

CENTRO DE SOLUCIONES PARA EL FUTURO INFORMATICO EN EL MUNICIPIO
DE FLANDES TOLIMA
“CESOFI”

CRISTIAN CAMILO ARIAS CARDENAS
JOSE JEFFERSON PORTELA CASTILLO

CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS
FACULTAD INGENIERIA DE SISTEMAS
TECNOLOGIA EN INFORMATICA
VI SEMESTRE
GIRARDOT
2017-2

CENTRO DE SOLUCIONES PARA EL FUTURO INFORMATICO EN EL MUNICIPIO
DE FLANDES TOLIMA
“CESOFI”

CRISTIAN CAMILO ARIAS CARDENAS
JOSE JEFFERSON PORTELA CASTILLO

PRESENTACIÓN DE PROYECTO DE GRADO

INGENIERO JUAN JAIRO LOZANO CARVAJAL
PROFESOR

CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS
FACULTAD INGENIERIA DE SISTEMAS
TECNOLOGIA EN INFORMATICA
VI SEMESTRE
GIRARDOT
2017-2

DEDICATORIAS

DEDICATORIA DE CRISTIAN CAMILO ARIAS CARDENAS

Dedico primero que todo este trabajo a Dios por haberme permitido llegar muy lejos que me ha dado fortaleza, paciencia, sabiduría para lograr mis objetivos. A mi madre Nadimi Cárdenas Fajardo, por apoyarme en todo desde un principio, ya que ella ha confiado en mí porque puedo salir adelante. A mi padre Enrique Arias Arévalo, por regalarme esos consejos para entender que puedo seguir avanzando en mí metas. A mi hermana Emely Vanessa Arias Cárdenas, por colaborarme algunos trabajos. A mis compañeros que con ellos me apoyaron desde el inicio hasta terminar la carrera.

Dedico a la corporación Universitaria Minuto de Dios por abrirme las puertas y brindarme el apoyo para aprender, escuchar los consejos y las herramientas para poder aprender como Tecnólogo en Informática.

Y al finalizar, dedico a los profesores Juan Jairo Lozano Carvajal, Guillermo Rodríguez, Efraín Masmela y German Ortiz ellos nos enseñaron durante esos 6 semestres, por darnos el apoyo en todo momento y esos consejos para el futuro.

DEDICATORIA DE JOSE JEFFERSON PORTELA CASTILLO

Dedico el presente trabajo principalmente a Dios por no permitirme desfallecer en el camino de mis estudios, puesto que se presentaron flaquezas y obstáculos como es normal en el trasegar de nuestra vida y como no es distinto también estuvieron en el trayecto de la realización del proyecto, a mi madre Nury Isabel Castillo Sánchez que ha estado siempre a mi lado dándome su confianza y fuerzas para salir adelante y así poder cumplir la meta de grado y ser un excelente profesional, a mis abuelitos Maria Edita Sanchez De Castillo y Saúl Castillo Monroy.

A mi hermana Jessica Johana Medina Castillo que estuvo siempre atenta a lo que pudiera yo necesitar, escuchando mis momentos difíciles y ofreciendo soluciones para no caer en el estrés excesivo que pudieran interferir en el proceso de aprendizaje o llevar a feliz término la materialización de este sueño.

Agradezco a la corporación Universitaria Minuto De Dios por abrir no solo sus puertas sino también sus brazos brindándome las herramientas necesarias para aprender y así desarrollar mi proceso educativo profesional.

Por último y no por esto los menos importantes agradezco a los docentes Juan Jairo Lozano Carvajal, Guillermo Rodríguez, Efraín Masmela Téllez y German Ortiz que estuvieron atentos al proceso de realización del proyecto brindando su apoyo opiniones y conocimientos necesarios para su realización con los estándares necesarios establecidos para su aprobación.

Cierro con la frase que me gusta y vengo escuchando desde aquel primer día que pise mundo uniminuto “que nadie se quede sin servir” padre Gabriel Garcia Herreros.

HOJA DE APROBACIÓN

Jurado1:

Ingeniero German Ortiz Díaz

Jurado2:

Ingeniero William Méndez

Fecha de Sustentación:

DIA: 15 MES: 11 AÑO: 2017

TABLA DE CONTENIDO

1.	RESUMEN.....	Pág.8
2.	ABSTRACT.....	Pág.9
3.	INTRODUCCION.....	Pág.10
4.	PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	Pág.11
5.	ANTECEDENTES.....	Pág.12
6.	JUSTIFICACION.....	Pág.13
7.	OBJETIVOS.....	Pág.15
7.1.	OBJETIVOS ESPECIFICOS.....	Pág.15
8.	MARCO REFERENCIAL.....	Pág.16
8.1.	MARCO DE ANTECEDENTES.....	Pág.16
8.2.	MARCO TEORICO.....	Pág.16
8.3.	MARCO CONCEPTUAL.....	Pág.16
8.4.	MARCO LEGAL.....	Pág.18
8.5.	MARCO INSTITUCIONAL.....	Pág.31
8.5.1.	COMO SE CREO.....	Pág.31
8.5.2.	DONDE NACE LA IDEA.....	Pág.31
8.5.3.	UBICACIÓN.....	Pág.32
8.5.4.	LOGO.....	Pág.32
8.5.5.	MISION.....	Pág.32
8.5.6.	VISION.....	Pág.33
8.5.7.	REGLAMENTO DE “CESOFI”.....	Pág.33
8.5.8.	ORGANIGRAMA DE “CESOFI”.....	Pág.35
8.5.9.	ANALISIS DE RIESGOS.....	Pág.35
8.5.10.	POLITICAS DE LA EMPRESA “CESOFI”.....	Pág.36
9.	METODOLOGIA.....	Pág.42
10.	VARIABLES E INDICADORES.....	Pág.45
11.	PROPUESTA.....	Pág.49
12.	RESULTADOS.....	Pág.51
13.	DISCUSION DE RESULTADOS.....	Pág.51
14.	CONCLUSION.....	Pág.55
14.1.	RECOMENDACIONES.....	Pág.55
15.	PLAN DE NEGOCIOS.....	Pág.56
16.	BIBLIOGRAFIA.....	Pág.67
17.	ANEXOS.....	Pág.70
17.1.	CRONOGRAMA.....	Pág.70
17.2.	PRESUPUESTO.....	Pág.71
17.3.	ACTA DE COMPROMISO.....	Pág.72

17.4.	ACTA DE COMPROMISO.....	Pág.73
17.5.	DIAN.....	Pág.74
17.6.	CAMARA DE COMERCIO.....	Pág.75

1. RESUMEN

Crear una empresa ubicada en Flandes Tolima, con el nombre de CENTRO DE SOLUCIONES PARA EL FUTURO INFORMATICO EN EL MUNICIPIO DE FLANDES TOLIMA “CESOFI”, es un proyecto de empresa especializado en aportar soluciones frescas e innovadoras de creación de aplicaciones para dispositivos móviles, páginas web a través de Monaca, css, javascrip, HTML5, bootstrap, venta de accesorios y repuestos informáticos e instalación de cámaras de seguridad a las empresas o entidades que requieran de nuestros servicios, así estás dan a conocer los productos o servicios que ofrecen llamando la atención de los futuros clientes en el mercado colombiano, “CESOFI” busca incorporar estas nuevas tecnologías tanto a entidades públicas como privadas y establecimientos de comercio en general, mejorando el desarrollo de nuestra comunidad, agregando que somos una empresa que va de la mano con el surgimiento de las nuevas tecnologías y el medio ambiente generando la reducción de la degeneración ambiental.

La empresa CENTRO DE SOLUCIONES PARA EL FUTURO INFORMATICO EN EL MUNICIPIO DE FLANDES TOLIMA “CESOFI”, es creada en el año 2017 por los emprendedores Cristian Camilo Arias Cárdenas y Jose Jefferson Portela Castillo, la cual busca aportar otras soluciones de tipo informático y mejorar el desarrollo económico, político y social de nuestro municipio.

2. ABSTRACT

Create a company located in Flanders Tolima, with the name of SOLUTIONS CENTER FOR THE FUTURE OF INFORMATIC IN THE MUNICIPALITY OF FLANDES TOLIMA "CESOFI", is a company project specialized in providing fresh and innovative solutions for the creation of applications for mobile devices, pages web through Monaca, css, javascrip, HTML5, bootstrap, sale of accessories and computer spare parts and installation of security cameras to companies or entities that require our services, so you are aware of the products or services offered by calling attention of future customers in the Colombian market, "CESOFI" seeks to incorporate these new technologies to both public and private entities and retail establishments in general, improving the development of our community, adding that we are a company that goes hand in hand with the emergence of new technologies and the environment generating the reduction of degeneration environmental

The company SOLUTIONS CENTER FOR THE FUTURE OF INFORMATIC IN THE MUNICIPALITY OF FLANDES TOLIMA "CESOFI", is created in 2017 by the entrepreneurs Cristian Camilo Arias Cárdenas and Jose Jefferson Portela Castillo, which seeks to provide other IT solutions and improve the economic, political and social development of our municipality.

3. INTRODUCCIÒN

Hoy en día, la tecnología es indispensable en todos los aspectos de nuestras vidas, en cualquier parte del mundo esta se ha convertido en un elemento de primordial ayuda que busca satisfacer las necesidades de las personas y mejorar su calidad de vida, impulsando el crecimiento de las sociedades logrando así alcanzar los objetivos propuestos internamente.

Por ende a las empresas, entidades o instituciones se les hace necesario dar a conocer sus productos y servicios ofrecidos por medio de las herramientas de tipo informático en la actualidad como lo son las app y las páginas web, que estén a su alcance. Sin embargo en el presente Flandes tiene sus desventajas en este aspecto, aunque esta terminología es escuchada por los medios de comunicación las personas no saben a ciencia cierta cómo funcionan o para que sirven por falta de la misma interacción con ellas, esto influye directamente en el aspecto económico del municipio de Flandes Tolima creando un punto de estancamiento que afecta a la comunidad en general.

Con respecto a lo planteado anteriormente se puede observar que la falta de conocimiento e interacción con la vanguardia mundial están generando pérdidas de posibles oportunidades de negocio para las mismas empresas, si hablamos de los aspectos que hacen que nuestros futuros clientes implementen nuestro servicio independientemente de donde sea diseñada, la innovación es la primera virtud que pueden observar y más sabiendo que es un hit actualmente. La proyección que se quiere resaltar de nuestra empresa CENTRO DE SOLUCIONES PARA EL FUTURO INFORMATICO EN EL MUNICIPIO DE FLANTES TOLIMA “CESOFI”, es brindar la confianza y así llamar la atención de los pilares de la sociedad flamenca, con unas buenas ideas de diseños de sus app y páginas web con colores modernos y llamativos, interfaces amigables con la interpretación, la interacción y demás servicios ofrecidos por nosotros que aseguren nuestro profesionalismo y haciendo la escogencia directa de nuestra empresa como la mejor opción de solución a la problemática que se viene presentando actualmente en el municipio de Flandes Tolima.

4. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Actualmente el municipio de Flandes Tolima solo cuenta con una empresa dedicada al desarrollo informático, enfocándose explícitamente a temas de educación, el nombre de esta empresa es GS SOFTWARE & SOLUCIONES con 11 años de servicio creando software educativo, diseño y desarrollo de páginas web educativas, asesoría en sistemas, instalación de redes, venta de computadores y suministros ayudando a satisfacer en algo las necesidades de tipo informático de la comunidad, por lo tanto muchas de las personas que tienen su pequeña, mediana o gran empresa aunque conozcan términos actuales como las App, o páginas web, necesitan más lugares a donde acudir y solucionar esta problemática, es decir no tienen las suficientes herramientas de apoyo necesarias que les profundice cómo funcionan estas, para que sirven y como aplicar la actualidad informática en nuestro municipio.

Queriendo decir con esto que los flamencos Por la falta de interacción con las herramientas tecnológicas actuales, los empresarios y dueños de establecimientos comerciales no saben que gracias a las mismas sus productos y servicios pueden ser ofrecidos nacional e internacionalmente de manera fácil y rápida generando un aumento respectivo en sus ingresos y por ende contribuir en el desarrollo de esta sociedad.

Por medio de la creación de nuestra empresa CENTRO DE SOLUCIONES PARA EL FUTURO INFORMATICO EN EL MUNICIPIO DE FLANDES TOLIMA “CESOFT”, Flandes tendrá la mejor opción en aspectos de ventas de paquetes de servicios, calidad de nuestro trabajo, amabilidad necesaria al momento de escuchar todos los requerimientos de nuestros clientes, aportando soluciones y apoyando de comienzo a fin cada tarea propuesta y por ende nuestro municipio crecerá en aspectos económicos, tecnológicos, ecológicos y de innovación social mejorando la calidad de vida de los conciudadanos.

¿Qué otras soluciones de tipo informático se le puede brindar a las personas del municipio de Flandes Tolima, que quieran satisfacer su necesidad acerca de aprender y saber más del amplio mundo de la informática y como pueden estas herramientas tecnológicas contribuir con el desarrollo de una sociedad?

5. ANTECEDENTES

Actualmente el municipio de Flandes Tolima solo cuenta con una empresa dedicada al desarrollo informático, enfocándose explícitamente a temas de educación, el nombre de esta empresa es GS SOFTWARE & SOLUCIONES con 11 años de servicio creando software educativo, diseño y desarrollo de páginas web educativas, asesoría en sistemas, instalación de redes, venta de computadores y suministros, identificando como representante legal al ingeniero Edwin Lugo.

Se deben de buscar nuevas soluciones que incorporen todas estas ayudas actuales no solo en el aspecto de educación, sin desmeritar a la empresa anteriormente mencionada, enfocándonos en que el aspecto económico político y social del municipio es muy amplio y centrarnos en uno solo sería limitarnos y nosotros como empresarios vamos más allá, yendo de la mano con el surgimiento de nuevas tecnologías.

6. JUSTIFICACIÓN

Este proyecto se realiza con el fin de brindar un lugar con diversas herramientas y conocimientos más detallados donde se les enseñe a las personas del municipio de Flandes y a todas aquellas en general que quieran conocer las ventajas que tiene la utilización de los distintos recursos tecnológicos disponibles en la actualidad de forma sencilla, además generar conciencia de que todas estas ayudas y mecanismos de realización NO solo sean para el ocio, y hacer las respectivas investigaciones de los diferentes lenguajes de programación a trabajar de manera segura, por otra parte incentivar el uso y creación de las App y páginas web mediante el desarrollo de la aplicaciones para dispositivos móviles en nuestra empresa y diferentes entidades que requieran de nuestros servicios, que por ende conseguirá un mejoramiento en el crecimiento de esta comunidad gracias a la incorporación de la innovación social.

Mediante el desarrollo e instalación de estas Apps para celulares, tablets, etc., por medio de las diferentes tiendas virtuales como lo son, Android, ios y Windows phone y creando páginas web se permitirá tener a la mano y de forma inmediata una herramienta que ayude a solucionar cualquier inquietud de los posibles clientes que surjan con respecto al conocimiento de servicios ofrecidos, razón social de empresas o la misión y visión de un colegio tomando estas como un ejemplo.

Otra de las ventajas de crear nuestra empresa es que esta a su vez contara con su propia App la cual se realizó mediante la página web Monaca.io/es/, que nos permite desarrollar la aplicación móvil de tipo híbrido en HTML5 desde la nube, es decir es un enfoque de programación para dispositivos móviles que combina los puntos fuertes de la programación nativa con el desarrollo mencionado anteriormente. Y al ser Offline solo basta con tener a la mano el recurso de internet al momento de descargarla, posteriormente seguirá funcionando sin inconvenientes si por alguna razón no contamos con este recurso.

En cuanto a la página web la comunidad ya sean posibles clientes o personas en general que quieran saber más acerca de nosotros solo necesitara escribir en el buscador de su preferencia “CESOFI”, esta herramienta tecnológica próximamente será online y permitirá realizar consultas por medio de nuestro search interno “buscador”.

Acercas de quiénes somos y que servicios ofrecemos, nuestra página se realizó mediante css, javascript, HTML5 y bootstrap, además de esto facilita la interpretación y entendimiento ya

sea para personas que no hayan tenido nunca un conocimiento previo como es normal o para aquellas que se encuentren estudiando alguna de las ramas de la informática, evitando con esto el uso indebido de algún lenguaje de programación por su desconocimiento, por ende lo que se busca es generar innovación y conciencia de que esta herramienta tecnológica solo es de uso legal y NO para futuros delitos que como se sabe en la actualidad las personas están poniendo en riesgo la información o el buen nombre de alguna entidad para lucrarse siendo irresponsables y no importar el daño que puedan causar.

7. OBJETIVOS

Crear una empresa de innovación social la cual cumpla con todos los estándares legales y de calidad que actúe con sentido humano, donde todas las personas que requieran de nuestros servicios, puedan visualizar o ver materializadas todas sus ideas de negocio y demás de forma digital utilizando e innovando en el uso y creación de las Apps, páginas web etc.

7.1. Objetivos específicos:

1. Incentivar el hábito de interacción entre los establecimientos comerciales, empresas, etc. del municipio de Flandes Tolima con las herramientas tecnológicas actuales.
2. Ayudar a que el sector económico, político y social del municipio de Flandes Tolima, mejore gracias a la adquisición de los servicios tales como creación ofrecidos por nosotros en “CESOFI”.
3. Crear una infraestructura, (lugar) adecuado con los conocimientos herramientas y personal necesarios para satisfacer la necesidad de tipo informático actualmente en el municipio.

8. MARCO REFERENCIAL

8.1.Marco de antecedentes

Actualmente el municipio de Flandes Tolima solo cuenta con una empresa dedicada al desarrollo informático, enfocándose explícitamente a temas de educación, el nombre de esta empresa es GS SOFTWARE & SOLUCIONES con 11 años de servicio creando software educativo, diseño y desarrollo de páginas web educativas, asesoría en sistemas, instalación de redes, venta de computadores y suministros, identificando como representante legal al ingeniero Edwin Lugo.

8.2.Marco teórico

Buscando teorías acerca de las herramientas con las cuales nuestro documento de creación de empresa se desempeñara, basara y prestara los diferentes servicios ofrecidos encontramos la “teoría de lenguajes de programación”.

La cual es una de las ramas de la ciencia de la computación, que es la encargada de diseñar, implementar, analizar las características y la clasificación de los lenguajes de programación con sus respectivas características, dependiendo de las matemáticas, en la ingeniería del software, la de lingüística, incluso de las ciencias de tipo cognitivo. Es la rama más conocida en la informática, en su área activa de la investigación con sus resultados publicados en innumerables revistas dedicadas a la teoría de lenguajes de la programación y en general de la informática y la ingeniería.

8.3.Marco conceptual:

La terminología que se utilizara para la creación y desarrollo de nuestra empresa como opción de grado CENTRO DE SOLUCIONES PARA EL FUTURO INFORMATICO EN EL MUNICIPIO DE FLANDES TOLIMA “CESOFI” será la siguiente.

NOTA: Estamos utilizando en nuestro proyecto el lenguaje natural, para que sea de un fácil entendimiento.

App: es básicamente una aplicación de software la cual es instalada en los diferentes dispositivos móviles de hoy en día, para ayudar a las personas en una tarea en especial de cualquier índole.

Bootstrap: es una muy buena herramienta para la creación de interfaces de usuario que se pueden adaptar a cualquier tipo de dispositivos móviles y pantallas.

Css: es un software de uso sencillo que permite la creación de páginas web profesionales.

Dispositivos móviles: puede ser definido como todo aparato electrónico de tamaño pequeño con cierta capacidad de procesamiento, que cuenta con conexión fija o no a una red de internet, que inicialmente fue diseñado para una tarea en especial no obstante sirve para casi cualquier cosa.

Html5: es un lenguaje de programación utilizado para la estructuración de contenidos para la web.

Informática: se conoce como la rama de la ingeniería consiguiente al manejo y control de información, de forma automatizada entre maquinas.

Internet: se puede entender como una red mundial de redes de ordenadores y su principal tarea consiste en permitir el intercambio libre de información entre todos los usuarios que la conforman, en otras palabras es una fuente de información de forma práctica y divertida.

Javascript: lenguaje de programación con muchas herramientas para crear programas y luego ser insertados en una página web y en programas de tamaño mayor orientados a objetos.

Lenguaje de programación: como su nombre lo dice es un lenguaje diseñado para describir el conjunto de acciones consecutivas que un respectivo equipo deberá ejecutar.

Monaca: es una solución que ofrece servicios de herramientas de software la cual nos permite la creación e implementación de aplicaciones móviles de tipo híbrido.

Online: palabra de origen inglés que significa en línea, en las ramas de la informática es un término utilizado para nombrar que algo se encuentra conectado.

Página web: esta es un documento de tipo electrónico que se adapta para el web, que contiene la información específica y detallada de un tema en especial y esta a su vez es guardada en un sistema de cómputo que cuenta con acceso a internet.

Recursos tecnológicos: estos sirven para la optimización de procesos, tiempos y el recurso humano haciendo ágil el trabajo que se desarrolla teniendo un buen tiempo de respuesta y estos recursos a su vez están divididos en tangibles e intangibles.

Tienda virtual: espacio inmerso en un sitio web, en el cual nos ofrecen artículos a la venta, en otras palabras se le llama tienda virtual a una plataforma de comercio que necesita determinado sitio web para realizar sus ventas y transacciones.

Search: es un programa de software que sirve para ayudarnos a encontrar páginas y sitios web, conocido también como motor de búsqueda.

8.4.Marco legal

Por la naturaleza de este proyecto, serán tenidas en cuenta las normativas, leyes y decretos de derechos de autor, software libre, MINHACIENDA y Cámara de Comercio Tolima.

Marco Informático.

LEY 23 DE 1982 - (Enero 28)

Sobre derechos de autor - El Congreso de Colombia.

Esta ley se encuentra contemplada iniciando en el capítulo I y culminando en el capítulo XIX, pero nuestro marco legal del proyecto solo se basara en los artículos del primero a quinto puesto que esta ley es una de las más extensas y hasta el final habla de lo mismo.

Artículo 1º.- Los autores de obras literarias, científicas y artísticas gozarán de protección para sus obras en la forma prescrita por la presente Ley y, en cuanto fuere compatible con ella, por el derecho común. También protege esta Ley a los intérpretes o ejecutantes, a los productores de programas y a los organismos de radiodifusión, en sus derechos conexos a los del autor.

Artículo 2º.- Los derechos de autor recaen sobre las obras científicas literarias y artísticas las cuales se comprenden todas las creaciones del espíritu en el campo científico, literario y artístico, cualquiera que sea el modo o forma de expresión y cualquiera que sea su destinación, tales como: los libros, folletos y otros escritos; las conferencias, alocuciones, sermones y otras obras de la misma naturaleza.

Artículo 3º.- Los derechos de autor comprenden para sus titulares las facultades exclusivas: De disponer de su obra a título gratuito u oneroso bajo las condiciones lícitas que su libre criterio les dicte.

De aprovecharla, con fines de lucro o sin él, por medio de la imprenta, grabado, copias, molde, fonograma, fotografía, película cinematografía, ideograma, y por la ejecución, recitación, representación, traducción, adaptación, exhibición, transmisión, o cualquier otro medio de reproducción, multiplicación, o difusión conocido o por conocer.

De ejercer las prerrogativas, aseguradas por esta Ley en defensa de su "derecho moral", como se estipula en el Capítulo II, Sección Segunda, artículo 30 de esta Ley. **Adiciona mediante la Ley 44 de 1993.**

Artículo 4º.- Son titulares de los derechos reconocidos por la Ley:

El autor de su obra;

El artista, intérprete o ejecutante, sobre su interpretación o ejecución;

El productor, sobre su fonograma;

El organismo de radiodifusión sobre su emisión;

Los causahabientes, a título singular o universal, de los titulares, anteriormente citados;

La persona natural a jurídica que, en virtud de contrato obtenga por su cuenta y riesgo, la producción de una obra científica, literaria o artística realizada por uno o varios autores en las condiciones previstas en el artículo 20 de esta Ley.

Artículo 5º.- Son protegidos como obras independientes, sin perjuicio de los derechos de autor sobre las obras originales y en cuanto representen una creación original:

Las traducciones, adaptaciones, arreglos musicales y demás transformaciones realizadas sobre una obra del dominio privado, con autorización expresa del titular de la obra original. En este caso será considerado como titular del derecho sobre la adaptación, traducción, transporte, etc, el que la ha realizado, salvo convenio en contrato.

Las obras colectivas, tales como las publicaciones periódicas, antologías, diccionarios y similares, cuando el método o sistema de selección o de organización de las distintas partes u obras que en ellas intervienen, constituye una creación original. Serán consideradas como titulares de las obras a que se refiere este numeral la persona o personas naturales o jurídicas que las coordinen, divulguen o publiquen bajo su nombre.

Los autores de las obras así utilizadas conservarán sus derechos sobre ellas y podrán reproducirlas separadamente.

Parágrafo.- La publicación de las obras a que se refiere el presente artículo deberá citar el nombre o seudónimo del autor o autores y el título de las obras originales que fueron utilizadas.

LEY 44 DE 1993 - (Febrero 5)

Por la cual se modifica y adiciona la Ley 23 de 1982 y se modifica la Ley 29 de 1944. - El Congreso de Colombia.

La ley 44 se encuentra contemplada iniciando en el capítulo I y culminando en el capítulo V, pero nuestro marco legal del proyecto solo se basara en los artículos primero a noveno puesto que esta ley es una de las más extensas y ella hasta el final habla de lo mismo.

Artículo 1°.- Los empleados y funcionarios públicos que sean autores de obras protegidas por el Derecho de

Autor, podrán disponer contractualmente de ellas con cualquiera entidad de derecho público.

Artículo 2°.- El artículo 29 de la Ley 23 de 1982, quedará así:

Los derechos consagrados a favor de los artistas intérpretes o ejecutantes, de los productores de fonogramas y de los organismos de radiodifusión tendrán la siguiente duración:

Cuando el titular sea persona natural, la protección se dispensará durante su vida y ochenta años más a partir de su muerte. Cuando el titular sea persona jurídica, el término de protección será de cincuenta años, contados a partir del último día del año en que tuvo lugar la interpretación o ejecución, la primera publicación del fonograma o, de no ser publicado, de su primera fijación, o la emisión de su radiodifusión.

CAPITULO II

Del Registro Nacional del Derecho de Autor.

Artículo 3°.- Se podrán inscribir en el Registro Nacional del Derecho de Autor:

- a) Las obras literarias, científicas y artísticas;
- b) Los actos en virtud de los cuales se enajene el Derecho de Autor, así como cualquier otro acto o contrato vinculado con los derechos de autor o los derechos conexos;
- c) Los fonogramas;
- d) Los poderes de carácter general otorgados a personas naturales o jurídicas para gestionar ante la Dirección Nacional del Derecho de Autor, o cualquiera de sus dependencias, asuntos relacionados con la Ley 23 de 1982.

Artículo 4°.- El registro de las obras y actos sujetos a las formalidades del artículo anterior tiene por objeto:

- a) Dar publicidad al derecho de los titulares y a los actos y contratos que transfieran o cambien ese dominio amparado por la ley;
- b) Dar garantía de autenticidad y seguridad a los títulos de derechos de autor y derechos conexos y a los actos y documentos que a ellos se refiere.

Artículo 5°.- El registro de las obras y actos deben ajustarse, en lo posible, a la forma y términos preestablecidos por el derecho común para el registro de instrumentos públicos.

Tal diligencia será firmada en el libro o libros correspondientes por el funcionario competente.

DECRETO 1474 DE 2002 (JULIO 15)

"Por el cual se promulga el "Tratado de la OMPI, Organización Mundial de la Propiedad Intelectual, sobre Derechos de Autor (WCT)", adoptado en Ginebra, el veinte (20) de diciembre de mil novecientos noventa y seis (1996)".

Esta ley contempla desde el artículo 1 al 25, nuestro marco legal del proyecto solo se basara en los artículos 4° a 6°

Artículo 4°

Programas de ordenador

Los programas de ordenador están protegidos como obras literarias en el marco de lo dispuesto en el artículo 2° del Convenio de Berna. Dicha protección se aplica a los programas de ordenador, cualquiera que sea su modo o forma de expresión (3).

(3) Declaración concertada respecto del artículo 4°: el ámbito de la protección de los programas de ordenador en virtud del artículo 4° del presente tratado, leído junto con el artículo 2°, está en conformidad con el artículo 2° del Convenio de Berna y a la par con las disposiciones pertinentes del acuerdo sobre los ADPIC.

Artículo 5°

Compilaciones de datos (bases de datos)

Las compilaciones de datos o de otros materiales, en cualquier forma, que por razones de la selección o disposición de sus contenidos constituyan creaciones de carácter intelectual, están protegidas como tales. Esa protección no abarca los datos o materiales en sí mismos y se entiende sin perjuicio de cualquier derecho de autor que subsista respecto de los datos o materiales contenidos en la compilación (4).

(4) Declaración concertada respecto del artículo 5°: el ámbito de la protección de las compilaciones de datos (base de datos) en virtud del artículo 5° del presente tratado, leído

junto con el artículo 2°, está en conformidad con el artículo 2° del Convenio de Berna y a la par con las disposiciones pertinentes del acuerdo sobre los ADPIC.

Artículo 6°

Derecho de distribución

1) Los autores de obras literarias y artísticas gozarán del derecho exclusivo de autorizar la puesta a disposición del público del original y de los ejemplares de sus obras mediante venta u otra transferencia de propiedad.

2) Nada en el presente tratado afectará la facultad de las partes contratantes de determinar las condiciones, si las hubiera, en las que se aplicará el agotamiento del derecho del párrafo 1° después de la primera venta u otra transferencia de propiedad del original o de un ejemplar de la obra con autorización del autor(5).

(5) Declaración concertada respecto de los artículos 6° y 7°: tal como se utilizan en estos artículos, las expresiones "copias" y "originales y copias" sujetas al derecho de distribución y al derecho de alquiler en virtud de dichos artículos, se refieren exclusivamente a las copias fijadas que se pueden poner en circulación como objetos tangibles (en esta declaración concertada, la referencia a "copias" debe ser entendida como una referencia a "ejemplares", expresión utilizada en los artículos mencionados).

LEYES SOBRE SOFTWARE LIBRE EN COLOMBIA

Ley 11723

Nuestro proyecto contemplara el capítulo primero donde se verán reflejados los artículos del 269A al 269G, el capítulo segundo 269I Y 269J.

Es una ley compuesta por 89 artículos, sancionada en 1933 (y todavía vigente), conocida como "**Ley de Propiedad Intelectual**" o también como "**Ley de Propiedad Científica, Literaria y Artística**". Esta ley regula todo lo referente a derecho de propiedad de una obra artística, científica o literaria, derechos de coautor, enajenación o cesión de una obra, licencias, etc.

Además, establece sanciones tanto pecuniarias (multa) como privativas de la libertad (prisión) a quienes violen sus normas. Su última reforma data de Noviembre de 1998, cuando por Ley 25036 se le introdujeron modificaciones referidas al software, para darle fin a las discusiones doctrinarias y jurisprudenciales sobre la cuestión de si el software estaba o no bajo el amparo de esta ley.

Ahora establece expresamente en su Art. 1 que "... las obras científicas, literarias y artísticas comprenden los escritos de toda naturaleza y extensión, entre ellos los programas de computación fuente y objeto; las compilaciones de datos o de otros materiales,..." y en su art. 55 bis que "La explotación de la propiedad intelectual sobre los programas de computación incluirá entre otras formas los contratos de licencia para su uso o reproducción".

El software libre —software de código fuente abierto— es aquel cuyo autor licencia otorgando las siguientes libertades a sus usuarios:

1. La libertad de ejecutar el programa para cualquier propósito.
2. La libertad de estudiar la manera en que el programa opera y adaptarlo a sus necesidades particulares.
3. La libertad para redistribuir copias del programa (incluido su código fuente) a quien desee.
4. La libertad de mejorar el programa y distribuir sus mejoras al público bajo las mismas condiciones del programa original.

Es importante resaltar que el software libre no atenta de ninguna manera contra los derechos de autor y de propiedad intelectual: no tiene nada que ver con la piratería, en tanto que los autores autorizan explícitamente a los demás a hacer uso de sus creaciones ofreciéndoles las libertades anteriores.

Al brindarles a los usuarios la oportunidad de estudiarlo y modificarlo, el software libre avanza de manera bastante acelerada. Cualquier persona con los conocimientos técnicos suficientes puede aumentar las capacidades del software y adaptarlo a sus necesidades particulares.

El movimiento del software libre es una tendencia global que, de ser aprovechada de manera apropiada, puede impulsar significativamente el progreso tecnológico del país al darle verdadero control de los sistemas de información que utiliza y de los que depende. Si aprovechamos esta coyuntura podremos lograr que en los sistemas de información que utilizamos para manejar nuestra infraestructura se involucre de forma creciente mano de obra nacional. Por otro lado, el uso de software libre puede convertirse en una importante herramienta que facilite el respeto a los derechos de los ciudadanos de manera consecuente con nuestra Constitución.

En este sentido, la presente ley busca darle justo reconocimiento a las posibilidades que este momento histórico representa y mantener actualizada nuestra legislación de manera consecuente con las tecnologías emergentes.

PROTECCIÓN DE LA INFORMACIÓN Y LOS DATOS

El 5 de enero de 2009, el Congreso de la República de Colombia promulgó la Ley 1273 “Por medio del cual se modifica el Código Penal, se crea un nuevo bien jurídico tutelado – denominado “De la Protección de la información y de los datos”- y se preservan integralmente los sistemas que utilicen las tecnologías de la información y las comunicaciones, entre otras disposiciones”.

Dicha ley tipificó como delitos una serie de conductas relacionadas con el manejo de datos personales, por lo que es de gran importancia que las empresas se blinden jurídicamente para evitar incurrir en alguno de estos tipos penales.

No hay que olvidar que los avances tecnológicos y el empleo de los mismos para apropiarse ilícitamente del patrimonio de terceros a través de clonación de tarjetas bancarias, vulneración y alteración de los sistemas de cómputo para recibir servicios y transferencias electrónicas de fondos mediante manipulación de programas y afectación de los cajeros automáticos, entre otras, son conductas cada vez más usuales en todas partes del mundo.

Según la Revista Cara y Sello, durante el 2007 en Colombia las empresas perdieron más de 6.6 billones de pesos a raíz de delitos informáticos. De ahí la importancia de esta ley, que adiciona al Código Penal colombiano el Título VII BIS denominado "De la Protección de la información y de los datos" que divide en dos capítulos, a saber: “De los atentados contra la

confidencialidad, la integridad y la disponibilidad de los datos y de los sistemas informáticos” y “De los atentados informáticos y otras infracciones”.

El capítulo primero adiciona el siguiente articulado (subrayado fuera del texto):

- **Artículo 269A:** ACCESO ABUSIVO A UN SISTEMA INFORMÁTICO. El que, sin autorización o por fuera de lo acordado, acceda en todo o en parte a un sistema informático protegido o no con una medida de seguridad, o se mantenga dentro del mismo en contra de la voluntad de quien tenga el legítimo derecho a excluirlo, incurrirá en pena de prisión de cuarenta y ocho (48) a noventa y seis (96) meses y en multa de 100 a 1000 salarios mínimos legales mensuales vigentes.

- **Artículo 269B:** OBSTACULIZACIÓN ILEGÍTIMA DE SISTEMA INFORMÁTICO O RED DE TELECOMUNICACIÓN. El que, sin estar facultado para ello, impida u obstaculice el funcionamiento o el acceso normal a un sistema informático, a los datos informáticos allí contenidos, o a una red de telecomunicaciones, incurrirá en pena de prisión de cuarenta y ocho (48) a noventa y seis (96) meses y en multa de 100 a 1000 salarios mínimos legales mensuales vigentes, siempre que la conducta no constituya delito sancionado con una pena mayor.

- **Artículo 269C:** INTERCEPTACIÓN DE DATOS INFORMÁTICOS. El que, sin orden judicial previa intercepte datos informáticos en su origen, destino o en el interior de un sistema informático, o las emisiones electromagnéticas provenientes de un sistema informático que los transporte incurrirá en pena de prisión de treinta y seis (36) a setenta y dos (72) meses.

- **Artículo 269D:** DAÑO INFORMÁTICO. El que, sin estar facultado para ello, destruya, dañe, borre, deteriore, altere o suprima datos informáticos, o un sistema de tratamiento de información o sus partes o componentes lógicos, incurrirá en pena de prisión de cuarenta y ocho (48) a noventa y seis (96) meses y en multa de 100 a 1000 salarios mínimos legales mensuales vigentes.

- **Artículo 269E:** USO DE SOFTWARE MALICIOSO. El que, sin estar facultado para ello, produzca, trafique, adquiera, distribuya, venda, envíe, introduzca o extraiga del territorio nacional software malicioso u otros programas de computación de efectos dañinos, incurrirá

en pena de prisión de cuarenta y ocho (48) a noventa y seis (96) meses y en multa de 100 a 1000 salarios mínimos legales mensuales vigentes.

- Artículo 269F: VIOLACIÓN DE DATOS PERSONALES. El que, sin estar facultado para ello, con provecho propio o de un tercero, obtenga, compile, sustraiga, ofrezca, venda, intercambie, envíe, compre, intercepte, divulgue, modifique o emplee códigos personales, datos personales contenidos en ficheros, archivos, bases de datos o medios semejantes, incurrirá en pena de prisión de cuarenta y ocho (48) a noventa y seis (96) meses y en multa de 100 a 1000 salarios mínimos legales mensuales vigentes.

- Artículo 269G: SUPLANTACIÓN DE SITIOS WEB PARA CAPTURAR DATOS PERSONALES. El que con objeto ilícito y sin estar facultado para ello, diseñe, desarrolle, trafique, venda, ejecute, programe o envíe páginas electrónicas, enlaces o ventanas emergentes, incurrirá en pena de prisión de cuarenta y ocho (48) a noventa y seis (96) meses y en multa de 100 a 1000 salarios mínimos legales mensuales vigentes, siempre que la conducta no constituya delito sancionado con pena más grave.

En la misma sanción incurrirá el que modifique el sistema de resolución de nombres de dominio, de tal manera que haga entrar al usuario a una IP diferente en la creencia de que acceda a su banco o a otro sitio personal o de confianza, siempre que la conducta no constituya delito sancionado con pena más grave.

La pena señalada en los dos incisos anteriores se agravará de una tercera parte a la mitad, si para consumarlo el agente ha reclutado víctimas en la cadena del delito.

Es primordial mencionar que este artículo tipifica lo que comúnmente se denomina “phishing”, modalidad de estafa que usualmente utiliza como medio el correo electrónico pero que cada vez con más frecuencia utilizan otros medios de propagación como por ejemplo la mensajería instantánea o las redes sociales.

Según la Unidad de Delitos Informáticos de la Policía Judicial (Dijín) con esta modalidad se robaron más de 3.500 millones de pesos de usuarios del sistema financiero en el 2006 Un punto importante a considerar es que el artículo 269H agrega como circunstancias de agravación punitiva de los tipos penales descritos anteriormente el aumento de la pena de la mitad a las tres cuartas partes si la conducta se cometiere:

1. Sobre redes o sistemas informáticos o de comunicaciones estatales u oficiales o del sector financiero, nacionales o extranjeros.
2. Por servidor público en ejercicio de sus funciones
3. Aprovechando la confianza depositada por el poseedor de la información o por quien tuviere un vínculo contractual con este.
4. Revelando o dando a conocer el contenido de la información en perjuicio de otro.
5. Obteniendo provecho para sí o para un tercero.
6. Con fines terroristas o generando riesgo para la seguridad o defensa nacional.
7. Utilizando como instrumento a un tercero de buena fe.
8. Si quien incurre en estas conductas es el responsable de la administración, manejo o control de dicha información, además se le impondrá hasta por tres años, la pena de inhabilitación para el ejercicio de profesión relacionada con sistemas de información procesada con equipos computacionales.

Es de anotar que estos tipos penales obligan tanto a empresas como a personas naturales a prestar especial atención al tratamiento de equipos informáticos así como al tratamiento de los datos personales más teniendo en cuenta la circunstancia de agravación del inciso 3 del artículo 269H que señala “por quien tuviere un vínculo contractual con el poseedor de la información”.

Por lo tanto, se hace necesario tener unas condiciones de contratación, tanto con empleados como con contratistas, claras y precisas para evitar incurrir en la tipificación penal.

Por su parte, el capítulo segundo establece:

- **Artículo 269I:** HURTO POR MEDIOS INFORMÁTICOS Y SEMEJANTES. El que, superando medidas de seguridad informáticas, realice la conducta señalada en el artículo 239 manipulando un sistema informático, una red de sistema electrónico, telemático u otro medio semejante, o suplantando a un usuario ante los sistemas de autenticación y de autorización establecidos, incurrirá en las penas señaladas en el artículo 240 del Código Penal es decir, penas de prisión de tres (3) a ocho (8) años.

- **Artículo 269J:** TRANSFERENCIA NO CONSENTIDA DE ACTIVOS. El que, con ánimo de lucro y valiéndose de alguna manipulación informática o artificio semejante, consiga la transferencia no consentida de cualquier activo en perjuicio de un tercero, siempre que la conducta no constituya delito sancionado con pena más grave, incurrirá en pena de prisión de cuarenta y ocho (48) a ciento veinte (120) meses y en multa de 200 a 1500 salarios mínimos legales mensuales vigentes.

La misma sanción se le impondrá a quien fabrique, introduzca, posea o facilite programa de computador destinado a la comisión del delito descrito en el inciso anterior, o de una estafa.

Si la conducta descrita en los dos incisos anteriores tuviere una cuantía superior a 200 salarios mínimos legales mensuales, la sanción allí señalada se incrementará en la mitad.

Así mismo, la **Ley 1273** agrega como circunstancia de mayor punibilidad en el artículo 58 del Código Penal el hecho de realizar las conductas punibles utilizando medios informáticos, electrónicos o telemáticos.

Como se puede apreciar, la **Ley 1273** es un paso importante en la lucha contra los delitos informáticos en Colombia, por lo que es necesario que se esté preparado legalmente para enfrentar los retos que plantea.

En este sentido y desde un punto de vista empresarial, la nueva ley pone de presente la necesidad para los empleadores de crear mecanismos idóneos para la protección de uno de sus activos más valiosos como lo es la información. Las empresas deben aprovechar la expedición de esta ley para adecuar sus contratos de trabajo, establecer deberes y sanciones a los trabajadores en los reglamentos internos de trabajo, celebrar acuerdos de confidencialidad con los mismos y crear puestos de trabajo encargados de velar por la seguridad de la información.

Por otra parte, es necesario regular aspectos de las nuevas modalidades laborales tales como el teletrabajo o los trabajos desde la residencia de los trabajadores los cuales exigen un nivel más alto de supervisión al manejo de la información.

Así mismo, resulta conveniente dictar charlas y seminarios al interior de las organizaciones con el fin de que los trabajadores sean conscientes del nuevo rol que les corresponde en el

nuevo mundo de la informática. Lo anterior, teniendo en cuenta los perjuicios patrimoniales a los que se pueden enfrentar los empleadores debido al uso inadecuado de la información por parte de sus trabajadores y demás contratistas.

Pero más allá de ese importante factor, con la promulgación de esta ley se obtiene una herramienta importante para denunciar los hechos delictivos a los que se pueda ver afectado, un cambio importante si se tiene en cuenta que anteriormente las empresas no denunciaban dichos hechos no sólo para evitar daños en su reputación sino por no tener herramientas especiales.

ARTÍCULO 84°. Modifíquese el artículo 142 del Estatuto Tributario, el cual quedará así:

ARTICULO 142. DEDUCCIÓN DE INVERSIONES. Para efectos del impuesto sobre la renta y complementarios, las inversiones de que trata el artículo 74-1 de este estatuto, serán deducibles de conformidad con las siguientes reglas:

Gastos pagados por anticipado. Se deducirá periódicamente en la medida en que se reciban los servicios.

Desembolsos de establecimiento. Los desembolsos de establecimiento se deducirán mediante el método de línea recta, en iguales proporciones, por el plazo del contrato a partir de la generación de rentas por parte del contribuyente y en todo caso no puede ser superior a una alícuota anual del 20%, de su costo fiscal. En consecuencia, los gastos no deducibles porque exceden el límite del 20%, en el año o periodo gravable, generarán una diferencia que será deducible en los periodos siguientes, sin exceder el 20% del costo fiscal por año o periodo gravable.

Investigación, desarrollo e innovación: La deducción por este concepto se realizará así:

Por regla general iniciará en el momento en que se finalice el proyecto de investigación, desarrollo e innovación, sea o no exitoso, el cual se amortizará en iguales proporciones, por el tiempo que se espera obtener rentas y en todo caso no puede ser superior a una alícuota anual del 20%, de su costo fiscal.

Los desarrollos de software: i) si el activo es vendido se trata como costo o deducción en el momento de su enajenación. ii) si el activo es para el uso interno o para explotación, es decir, a través de licenciamiento o derechos de explotación se amortiza por la regla general del literal a) de este numeral.

8.5.Marco institucional

8.5.1. ¿Cómo Se Creó?

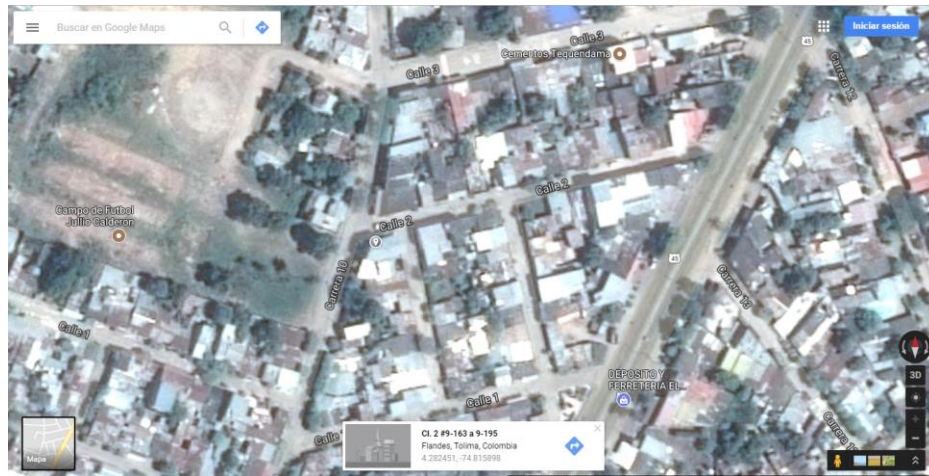
“CESOFI” es creada por iniciativa de los estudiantes de tecnología en informática Cristian Camilo Arias Cárdenas y Jose Jefferson Portela Castillo, de sexto semestre de la corporación universitaria Minuto de Dios sede Girardot, guiados por los asesores tanto de opción de grado Juan Jairo Lozano Vera y el asesor de emprendimiento Guillermo Rodriguez, para que esta empresa cumpla con todos los estándares legales ante cámara de comercio del Tolima, DIAN y documentación adicional como proyecto de grado.

8.5.2. ¿De Dónde Nace La Idea?

La idea surge o nace de la necesidad que tiene el municipio de Flandes Tolima, la cual radica en que los dueños de empresas y negocios sean grandes o pequeños, actualmente desconocen todas estas herramientas innovadoras de tipo informático y muchos de estos desconocen que Flandes hoy en día solo cuenta con una empresa dedicada al desarrollo informático, enfocándose explícitamente a temas de educación, GS SOFTWARE & SOLUCIONES con 11 años de servicio a cargo del ingeniero Edwin Lugo.

Buscamos nuevas soluciones que incorporen todas estas ayudas actuales no solo en el aspecto de educación, enfocándonos en que el aspecto económico político y social del municipio es muy amplio, nosotros como empresarios vamos más allá, yendo de la mano con el surgimiento de nuevas tecnologías.





8.5.3. Ubicación

Carrera 7b # 7b-69 Barrio la ceiba, Flandes-Tolima

8.5.4. LOGO



8.5.5. MISIÓN

Centro de soluciones para el futuro informático aporta bienestar y mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad mediante la prestación de los conocimientos y herramientas necesarias para el crecimiento del municipio en temas vanguardistas y modernos, en condiciones de eficiencia, eficacia, equidad y preservación de los ecosistemas; así mismo promocionando el desarrollo socioeconómico sostenible en su área de influencia y la calidad del talento humano, con criterio de compromiso social y calidez en el servicio.

8.5.6. VISIÓN

Para el año 2020 Centro de soluciones para el futuro informático, ser una empresa reconocida en la región como líder en la prestación de soluciones tecnológicas, con calidad y eficiencia de nuestros procesos con énfasis en el desarrollo y creación de páginas web y app, soportada en una infraestructura confiable, consolidada con la comunidad y con un equipo humano competente y comprometido.

8.5.7. REGLAMENTO DE LA EMPRESA “CESOFI”

EMPRESA CENTRO DE SOLUCIONES PARA EL FUTURO INFORMATICO EN EL MUNICIPIO DE FLANDES TOLIMA “CESOFI”.

NOTA: Creadas en los últimos días del mes de septiembre del año en curso 2017 por parte de nosotros los estudiantes encargados de la realización del proyecto.

8.5.7.1.OBJETIVO DEL REGLAMENTO DE LA EMPRESA

La Empresa centro de soluciones para el futuro informático “CESOFI”, con el propósito de garantizar que las diferentes personas que trabajan con nosotros brinden un servicio de calidad en nuestra empresa cumplan a cabalidad todos los requerimientos que fueron estipulados y dentro del marco previsto, estipuló normas que faciliten la regulación y el control de nuestras actividades.

La empresa baso su reglamento en dos objetivos:

Las prohibiciones, es decir estipular que actividades NO se pueden realizar en nuestra empresa.

Las responsabilidades, estipular que actividades deben de ser explícitamente realizadas y acatadas por el personal.

PROHIBICIONES:

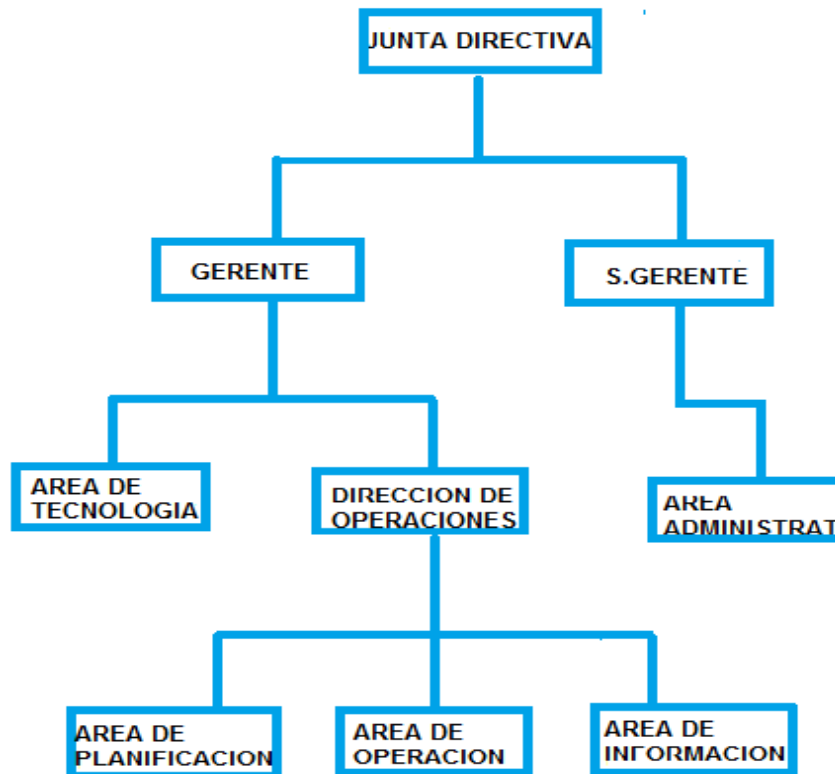
- No faltar a laborar si no es presentada una excusa valedera con previo aviso

- No comer en el área de trabajo
- No instalar programas que atenten con la seguridad de la empresa
- No ingerir bebidas alcohólicas o consumir sustancias alucinógenas

RESPONSABILIDADES:

- Puntualidad es decir cumplir con los horarios establecidos de trabajo
- Ser respetuoso(a) entre las personas que laboren en esta empresa
- Si es un pasante aportar debidamente el uniforme de la institución que representa
- Mantener limpio el área de trabajo
- Cumplir con el tiempo de contrato especificado
- Demostrar amabilidad hacia el cliente

8.5.8. ORGANIGRAMA

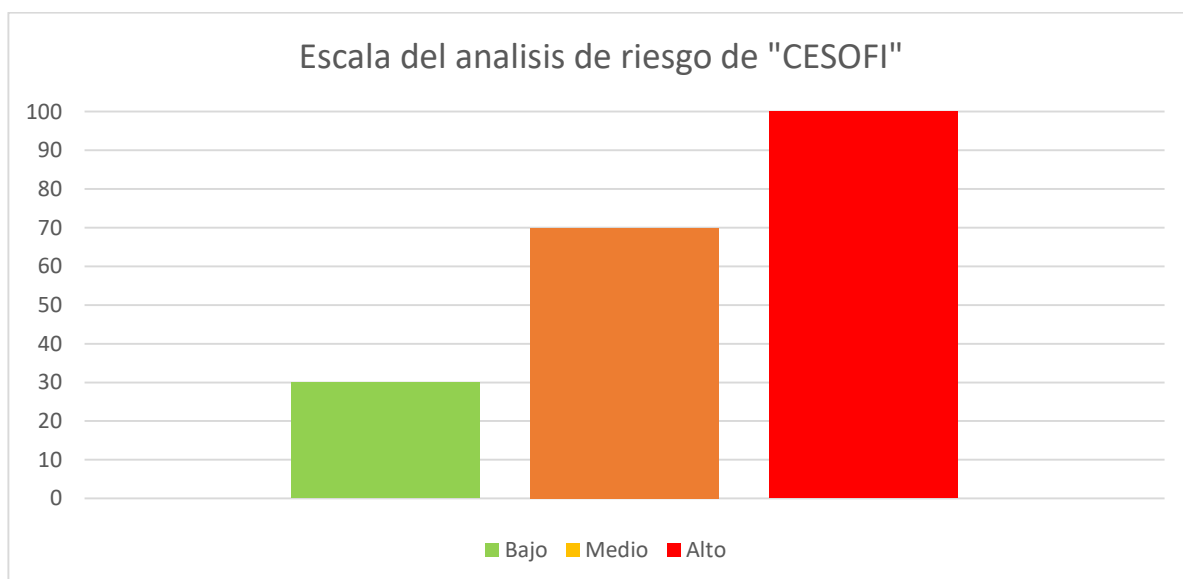


8.5.9. ANALISIS DE RIESGOS

Para determinar este análisis de riesgo se utilizó el método semi-cuantitativo, el cual se compone de clasificaciones de palabras como lo son bajo, medio y alto y su respectiva

escala, teniendo en cuenta los pros y contras que surgen durante todo el proceso de elaboración del documento y creación de “CESOFI”

	ACTIVIDAD	ACTIVIDAD	
1 BAJO	Que por falta de asesorías de los docentes tanto emprendimiento como de opción de grado los avances del documento se demoren	Que por razones ajenas a nosotros lleguemos tarde a las respectivas citas con cámara de comercio o la DIAN	1 BAJO
2 MEDIO	Que por motivos de sanidad de alguno de nosotros se presente carta de aplazamiento	Que por falta de capital el proyecto de empresa se pare	2 MEDIO
3 ALTO	Que no se cumpla a cabalidad todos los puntos de entrega a tiempo	Que no nos pongamos de acuerdo en cuál de los tres días 15,16,17 vamos a sustentar	3 ALTO



En cuanto a la descripción de los diferentes marcos utilizados podemos decir que:

El marco de antecedentes nos sirve para determinar si existen empresas o personas que realicen la actividad de creación de apps y páginas web legalmente constituidas en el municipio de Flandes Tolima y como se vienen desarrollando.

Con respecto al Marco teórico se busca determinar cuáles teorías acerca de apps y páginas web se pueden incorporar al desarrollo de este proyecto.

Teniendo en cuenta el Marco conceptual podemos dar a conocer la terminología utilizada en el documento haciéndola de fácil de entendimiento para todo público.

Basándonos en el marco legal se puede saber más sobre las diferentes leyes artículos y decretos propuestos por la ley colombiana y así tener la seguridad y confianza de que este trabajo cuenta con las pautas y normas legales necesarias.

Identificando el lugar donde se desarrollara el marco institucional se aprecia el punto geográfico del municipio de Flandes Tolima donde se realiza el proyecto de grado.

8.5.10. POLITICAS DE LA EMPRESA “CESOFI”

EMPRESA CENTRO DE SOLUCIONES PARA EL FUTURO INFORMATICO EN EL MUNICIPIO DE FLANDES TOLIMA “CESOFI”.

NOTA: Creadas en los últimos días del mes de septiembre del año en curso 2017 por parte de nosotros los estudiantes encargados de la realización del proyecto.

8.5.10.1. OBJETIVO DE LAS POLITICAS DE LA EMPRESA

La Empresa centro de soluciones para el futuro informático “CESOFI”, con el propósito de garantizar que los diferentes clientes que soliciten nuestros servicios como empresa se cumplan a cabalidad todos los requerimientos que fueron estipulados y dentro del marco previsto, estipuló normas que faciliten la regulación y el control de nuestras actividades.

La empresa baso su política en tres objetivos:

1. Integridad en los datos recogidos previamente, determinar si se han alterado los datos durante la recaudación (accidental o intencionalmente).
2. Confidencialidad asegurando que solo los emprendedores autorizados tengan acceso a los recursos de trabajo.
3. Disponibilidad garantizando el correcto funcionamiento de nuestro servidor junto con los demás recursos de hardware y software de la empresa.

- RESPONSABILIDADES:

La Empresa “CESOFI”, creo un equipo de trabajo que ayude a identificar las necesidades potenciales a satisfacer en todas las áreas de la empresa, los integrantes son: El estudiante Cristian Camilo Arias Cárdenas de 6to semestre de tecnología en informática de la corporación universitaria minuto de dios sede Girardot y el estudiante José Jefferson Portela Castillo.

- REQUERIMIENTO MINIMOS:

Estructura tecnológica, las herramientas de desarrollo, referidos a licencias de software, que se utilizarán estén debidamente licenciadas por el fabricante o representante, dominio, hosting para el respectivo alojamiento de las páginas web y tienda virtual de las App.

Comunicar a todo el personal involucrado sobre el desarrollo de las políticas, incluyendo los beneficios y riesgos relacionados con los recursos y bienes de sus elementos de seguridad.

- POLITICAS DE SEGURIDAD INFORMÁTICA:

1. Realizar respaldo de la información semanal o mensual.
2. Creación de los modelos, según los perfiles de los clientes, asegurando la correcta interpretación de los requerimientos.
3. No descargar música, películas u archivos no legales.
4. No abrir documentos adjuntos o hacer clic en enlaces de mensajes no solicitados,
5. No visitar sitios web de contenido pornográfico y de contenido ilícito.
6. No proporcionar datos personales o de la empresa por teléfono o e-mail.
7. No utilizar la misma contraseña en diferentes páginas web o compartirlas.
8. Excesiva y abusiva navegación por internet con fines extra laborales o no justificados por la tarea.
9. Ocupación de memoria y demás recursos para fines personales.
10. Descarga ilegal de software no licenciado.
11. Descarga ilegal de música.
12. Tráfico de material pornográfico.
13. Uso del correo electrónico para fines personales.
14. Transmisión a terceros de información confidencial.

15. Inutilización de sistemas o equipos informáticos.
16. Identificar y priorizar los recursos informáticos de la empresa.
17. Establecer condiciones del uso del correo y navegación.
18. Disponer de un plan de contingencia que contemple las copias de respaldo de la información almacenada y control de acceso.
19. Actualización permanente y observancia de las normas laborales.
20. Educación y capacitación constantes sobre las políticas de la empresa.
21. Los tecnólogos en informática tienen como una de sus funciones proponer y revisar el cumplimiento de normas y políticas de seguridad, que garanticen acciones preventivas y correctivas para salvaguardar los equipos de cómputo, así como información automatizada en general.

- DESARROLLO GENERAL:

Aplicación

Las políticas y estándares de nuestra empresa junto con la seguridad informática tienen por objeto establecer medidas y patrones técnicos de administración y organización de las Tecnologías de Información y Comunicaciones “TIC’s” de todo el personal comprometido en el uso de los servicios informáticos.

Evaluación de las políticas

Las políticas tendrán una revisión periódica se recomienda que sea semestral para realizar actualizaciones, modificaciones y ajustes basados en las recomendaciones y sugerencias.

Beneficios:

Las políticas y estándares de la empresa establecidas en el presente documento son la base fundamental para la protección de los activos informáticos y de toda la información de las Tecnologías de Información y Comunicaciones “TIC’S” en “CESOFI”.

8.5.10.2. POLÍTICAS DE SEGURIDAD FÍSICA

Política: Toda persona que ingresa nueva a “CESOFI” para manejar equipos de cómputo y hacer uso de servicios informáticos debe aceptar las condiciones de confidencialidad, de uso adecuado de los bienes informáticos y de la información, así como cumplir y respetar al pie de la letra las directrices impartidas en el Manual de Políticas y Estándares de Seguridad Informática para Usuarios.

Usuarios Nuevos: Todo el personal nuevo de la empresa, deberá ser notificado a cualquiera de los dos encargados del proyecto anteriormente mencionados, para asignarle los derechos correspondientes ya sea el equipo de Cómputo, etc o en caso de retiro del empleado o pasante, anular y cancelar los derechos otorgados en el contrato.

Obligaciones del empleado: Es responsabilidad de los empleados cumplir con las Políticas y Estándares de la empresa “CESOFI”.

- ADMINISTRACIÓN DE OPERACIONES EN LA EMPRESA

Política: Los emprendedores o posible(s) pasantes, empleados deberán proteger la información utilizada en “CESOFI” de igual forma, deberán proteger la información reservada o confidencial que por necesidades institucionales deba ser guardada, almacenada o transmitida a redes externas como internet.

Los funcionarios que requieran la instalación de software que sea o no propiedad de “CESOFI”, deberán justificar su uso y solicitar su autorización de cualquiera de los dos encargados del proyecto con el visto bueno de su Jefe inmediato, indicando el equipo de cómputo donde se instalará el software y el período de tiempo que será usado.

El acceso a Internet provisto a Las personas que laboran en “CESOFI” es exclusivamente para las actividades relacionadas con las necesidades del cargo y funciones desempeñadas. Los usuarios del servicio de navegación en Internet, al aceptar el servicio están aceptando que:

1. Serán sujetos de monitoreo de las actividades que realiza en Internet.
2. Saben que existe la prohibición al acceso de páginas no autorizadas.

3. Saben que existe la prohibición de transmisión de archivos reservados o confidenciales no autorizados.
4. Saben que existe la prohibición de descarga de software sin la autorización.

- CLAUSULAS DE CUMPLIMIENTO:

Los tecnólogos en informática, realizarán acciones de verificación del cumplimiento del Manual de Políticas y Estándares de Seguridad Informática.

Los tecnólogos en informática podrán implantar mecanismos de control que permitan identificar tendencias en el uso de recursos informáticos del personal interno, para revisar la actividad de procesos que ejecuta y la estructura de los archivos que se procesan. El mal uso de los recursos informáticos que sea detectado será reportado conforme a lo indicado en la política de Seguridad de Personal.

Los jefes y responsables de los procesos establecidos en “CESOFI” deben apoyar las revisiones del cumplimiento de los sistemas con las políticas de la empresa apropiadas y cualquier otro requerimiento de seguridad.

- EQUIPOS EN EL AREA ADMINISTRATIVA:

El tecnólogo en informática, será quien valide el cumplimiento de las Condiciones Técnicas de los equipos de Cómputo Escritorio, Portátiles y Periféricos adquiridos.

El tecnólogo en informática, tendrá bajo su resguardo las licencias de software, CD de software y un juego de manuales originales, así como un CD de respaldo para su instalación.

Los requerimientos de Equipos Informáticos de Cómputo Escritorio, Portátiles y periféricos, se llevarán a cabo mediante la solicitud y justificación por escrito, firmada por el Cristian Arias (tecnólogo), los cuales serán evaluados por Jefferson Portela (tecnólogo) para su autorización e inclusión en el Plan Anual de Presupuesto correspondiente.

El tecnólogo en informática, se encargara de tramitar las asignaciones, reasignaciones, bajas, etc. de equipos informáticos de cómputo Escritorio, Portátiles y periféricos siendo nosotros mismos los encargados del Inventario de Activos para su ejecución, con base a las solicitudes realizadas al respecto y las revisiones de aprovechamiento de los mismos.

El tecnólogo en informática, elaborará y registrará en cada asignación o movimiento de equipos informáticos de cómputo Escritorio, Portátiles y periféricos, el documento denominado “FORMATO DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN, REPARACIÓN, ACTUALIZACIÓN, MANTENIMIENTO O CAMBIO DE MATERIALES Y EQUIPOS”, el cual contiene los datos generales del usuario y de los bienes informáticos entregados, así mismo, contendrá los datos de software instalado autorizado y configuración del equipo, contando con la firma de conformidad del usuario correspondiente.

Queda prohibido a los funcionarios mover los equipos informáticos de cómputo Escritorio, Portátiles y periféricos por su propia cuenta, el funcionario deberá solicitar al tecnólogo en informática, el movimiento así como informar la razón del cambio y en su caso, requerir la reasignación del equipo.

Cuando un usuario cambie de área, el equipo asignado a éste deberá permanecer dentro del área designada originalmente. Será responsabilidad de la nueva área en la que habrá de laborar el usuario, el proporcionarle equipo de cómputo para el desarrollo de sus funciones.

9. METODOLOGÍA

La metodología que se va a utilizar durante el proyecto es la espiral, ya que se ajusta al plan a desarrollar en el documento de creación de nuestra empresa CENTRO DE SOLUCIONES PARA EL FUTURO INFORMÁTICO EN EL MUNICIPIO DE FLANDES TOLIMA “CESOFI”, a continuación daremos una breve descripción de cada una de las fases de la metodología escogidas:



1. Comunicación con el docente: en esta etapa se le presta la atención necesaria a todas las ayudas, puntos de vista etc. se da a conocer las diferentes ideas para el desarrollo del documento de grado y así determinar la necesidad a satisfacer.
2. Planificación: a continuación se estipulan los requerimientos para el desarrollo del documento como opción de grado.
3. Análisis de riesgos: a medida que se van determinando los requerimientos y haciendo las entregas necesarias se revisa qué aspectos desfavorables surgen hasta el momento y darle solución para cumplir en feliz término la meta propuesta.
4. Ingeniería: se realiza la construcción de los diseños de cómo se verán plasmadas las ideas de nosotros como responsables de la entrega final del documento.
5. Evaluación de los jurados: en esta etapa los jurados dan el visto y opinión acerca del documento y determinan si se están cumpliendo las metas propuestas, dando a conocer aspectos posibles a mejorar.

6. Comunicación y entrega: es donde se entregan las posibles correcciones modificando lo expresado por el respetado jurado para una vez así den su visto bueno y aprueben.

Enfoque a determinar: identificar que empresas de desarrollo informático existen actualmente en el municipio de Flandes Tolima.

Tipo de estudio: Descriptivo, a través de este tipo de estudio se logró un acercamiento con la población objeto de estudio y de esa forma caracterizar el empresario flamenco y determinar el nivel de expectativa e intención de compra frente a los servicios de diseño web y circuito cerrado de televisión.

Alcance: esta investigación se realizó en los barrios la Ceiba, Triana y San Luis del municipio de Flandes Tolima.

Población/universo de estudio: La población objeto de estudio corresponde a todos los establecimientos de comercio de los diferentes sectores económicos ubicados en el municipio de Flandes (Tol.)

Muestra de objetos de estudio: La muestra correspondió a la siguiente:

Diseño Web: 16 propietarios de establecimientos de comercio de diferentes sectores económicos del municipio de Flandes.

Circuito cerrado de Televisión: 17 propietarios de establecimientos de comercio de diferentes sectores económicos del municipio de Flandes.

Fuentes para recolección de información:

Primarias: propietarios de establecimientos de comercio de diferentes sectores económicos del municipio de Flandes.

Secundarias: Libros, portales web, y en general material bibliográfico relacionado con el tema.

Técnicas e Instrumentos de Análisis de la Información:

Técnica: Encuesta

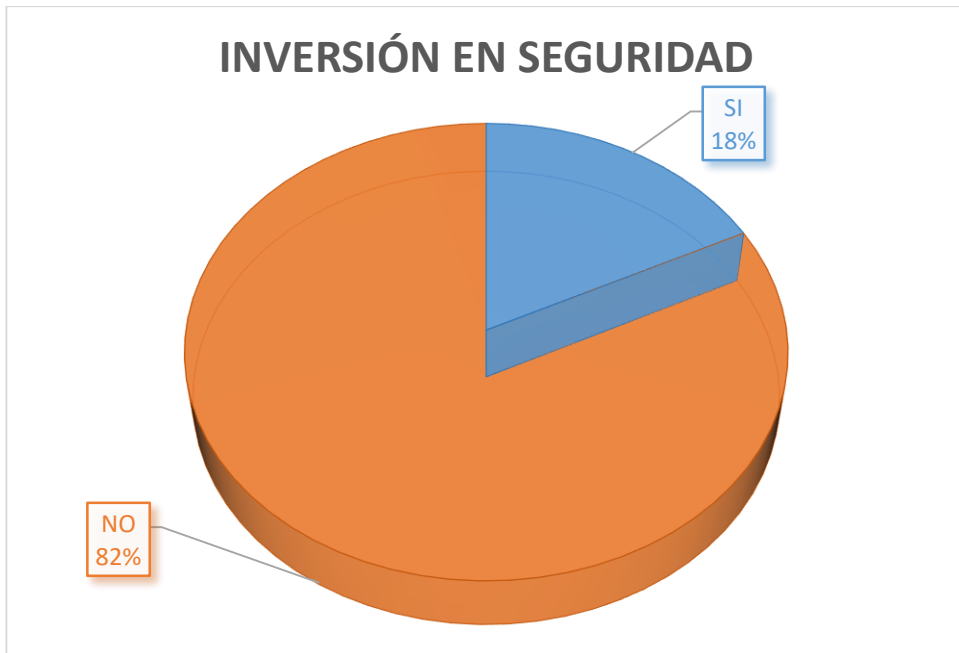
Instrumento: Cuestionario Estructurado

Tratamiento de la información: una vez recolectada esta información se archiva para un análisis más serio que posteriormente se verá reflejada por medio de diagramas de ponqué.

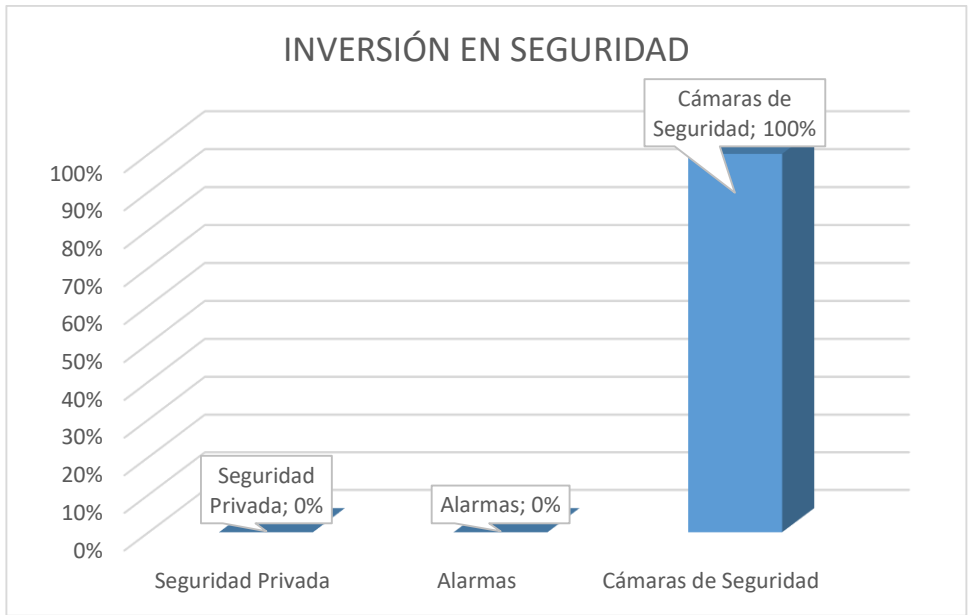
10. VARIABLES E INDICADORES



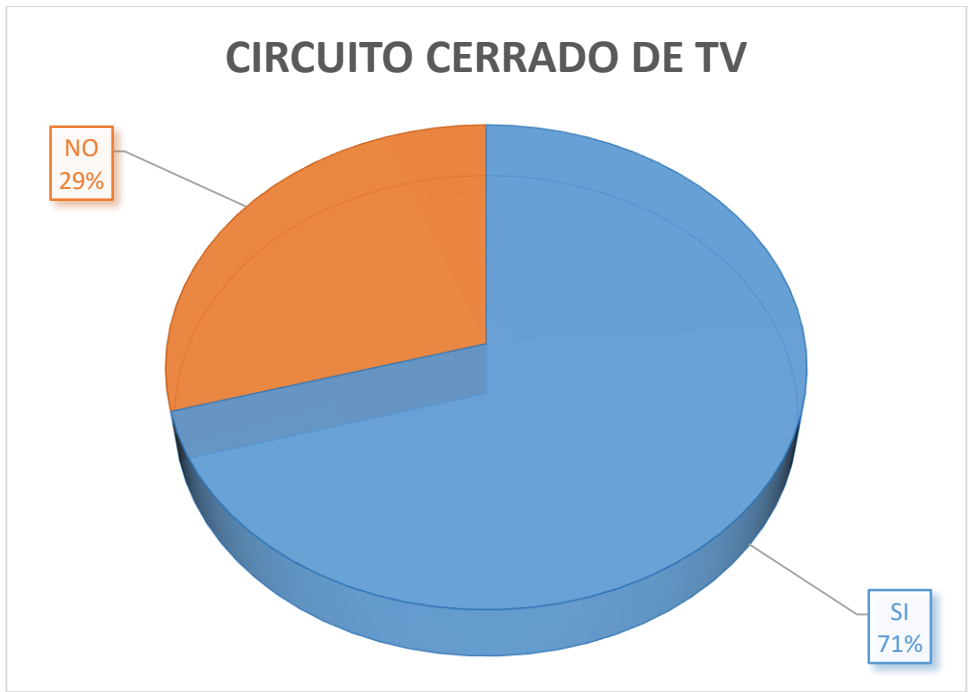
Fuente Propia



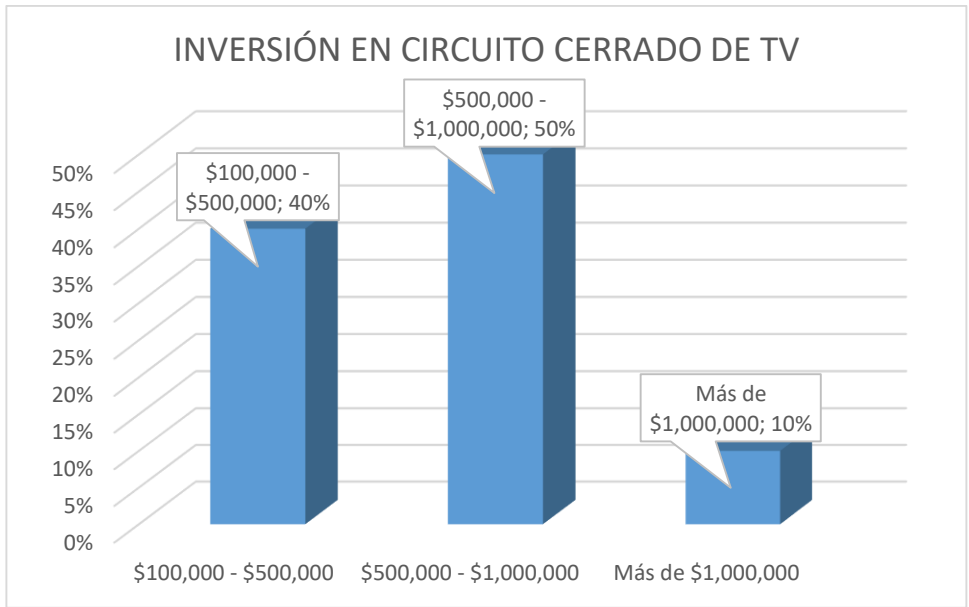
Fuente Propia



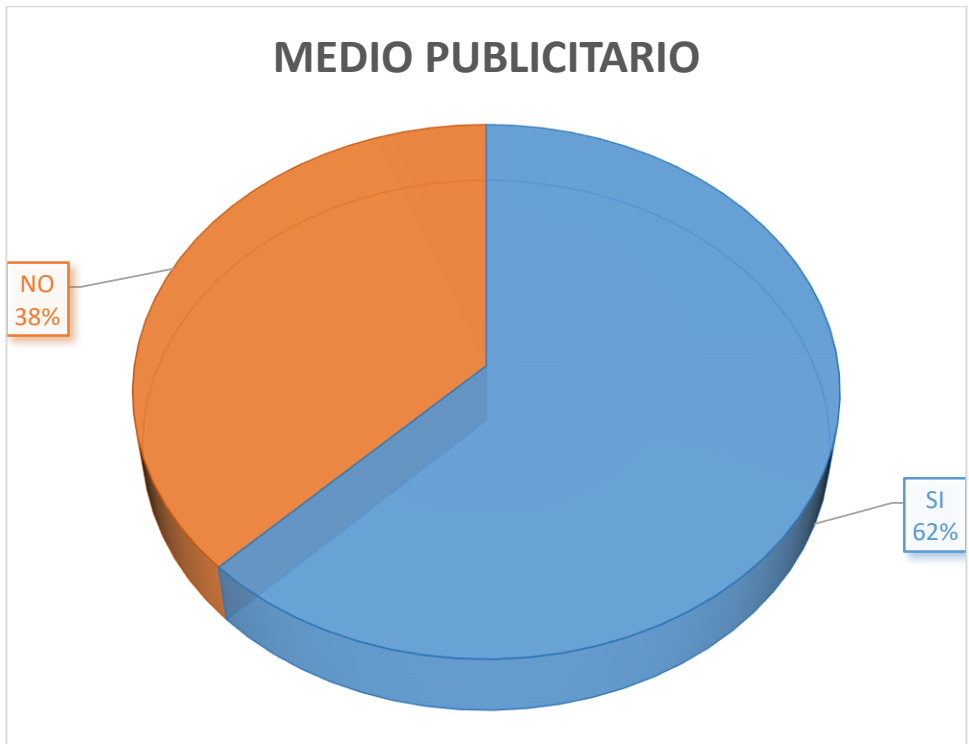
Fuente Propia



Fuente Propia



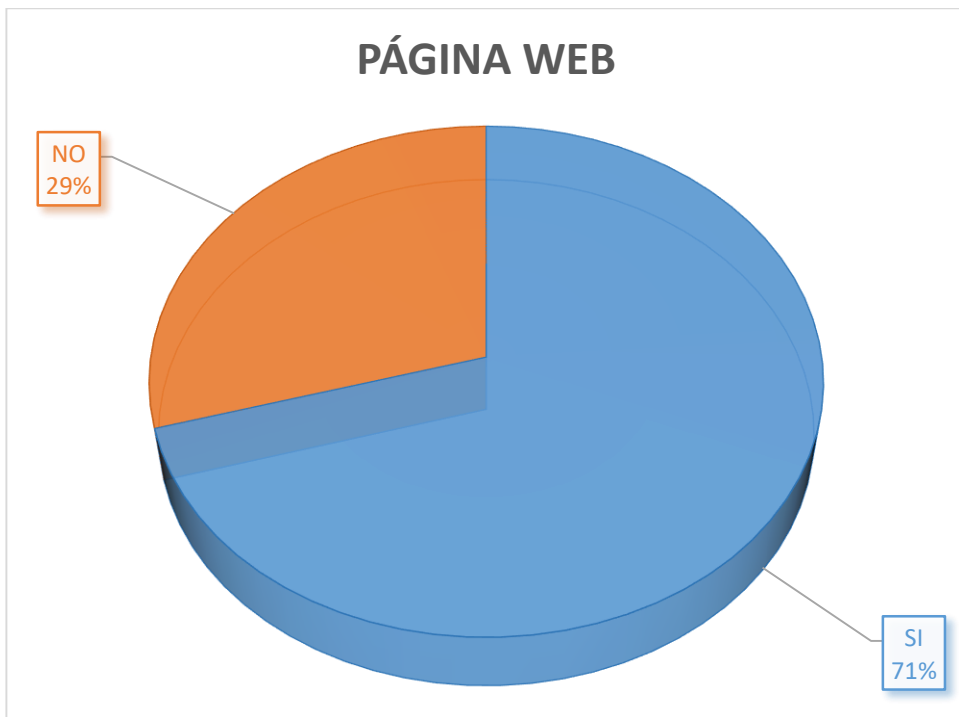
Fuente Propia



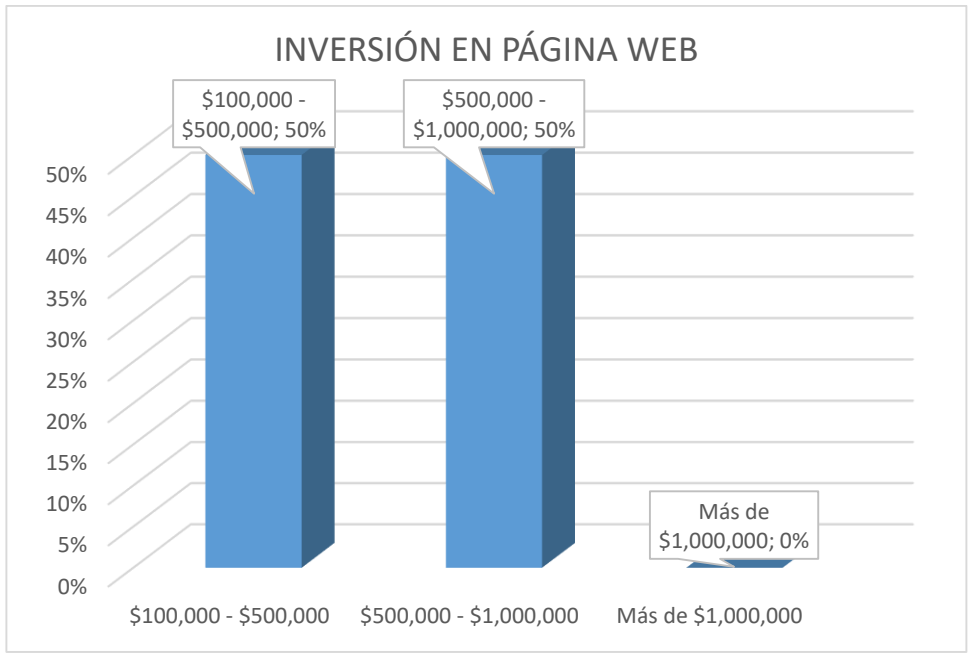
Fuente Propia



Fuente Propia



Fuente Propia



Fuente Propia

11. PROPUESTA

El nombre de la empresa es CENTRO DE SOLUCIONES PARA EL FUTURO INFORMATICO EN EL MUNICIPIO DE FLANDES TOLIMA “CESOFI”, es un proyecto de empresa especializado en aportar múltiples soluciones en aspectos de creación de aplicaciones para dispositivos móviles y páginas web a través de Monaca, css, JavaScript, HTML5, bootstrap a las empresas, negocios o diferentes entidades que requieran de nuestros servicios, así estás dan a conocer los productos o servicios que ofrecen llamando la atención de los futuros clientes en el mercado colombiano ,“CESOFI” busca incorporar estas nuevas tecnologías tanto a entidades públicas como privadas mejorando el desarrollo de nuestra comunidad, agregando que somos una empresa que va de la mano con el medio ambiente que busca la reducción de la degeneración ambiental.

La empresa “CESOFI”, es creada en el año 2017 por los emprendedores Cristian Camilo Arias Cárdenas y José Jefferson Pórtela Castillo, la cual busca aportar soluciones frescas y vanguardistas de tipo informático mejorando así el desarrollo integral de nuestro municipio.

Hoy en día, la tecnología es indispensable en todos los aspectos de nuestras vidas, en cualquier parte del mundo esta se ha convertido en un elemento de primordial ayuda que busca satisfacer las necesidades de las personas y mejorar su calidad de vida, impulsando el crecimiento de las sociedades logrando así alcanzar los objetivos propuestos internamente.

Por ende a las empresas, entidades o instituciones se les hace necesario dar a conocer sus productos y servicios ofrecidos por medio de las herramientas de tipo informático actuales como lo son las app y las páginas web, que estén a su alcance. Sin embargo aunque esta terminología es escuchada por los medios de comunicación las personas NO saben a ciencia cierta cómo funcionan o para que sirven por falta de la misma interacción con ellas, esto influye directamente en el aspecto económico del municipio de Flandes Tolima, creando un punto de estancamiento que afecta a la comunidad en general.

Con respecto a lo planteado anteriormente se puede observar que la falta de conocimiento e interacción con la vanguardia mundial están generando pérdidas de posibles oportunidades de negocio para las mismas empresas, si hablamos de los aspectos que hacen que nuestros futuros clientes implementen nuestro servicio independientemente de donde sea diseñada, la innovación es la primera virtud que pueden observar y más sabiendo que es un hit actualmente.

La proyección que se quiere resaltar de nuestra empresa “CESOFI” es brindar la confianza y así llamar la atención de los pilares de la sociedad flamenca, con unas buenas ideas de diseños de sus App y páginas web con colores modernos y llamativos, interfaces amigables con la interpretación y la interacción y demás servicios ofrecidos por nosotros, aportando ideas frescas que aseguren nuestro profesionalismo y haciendo la escogencia directa de nuestra empresa como la mejor opción de solución a la problemática que se viene presentando actualmente en el municipio de Flandes Tolima.

12. RESULTADOS

Podemos ver que la investigación arrojó un porcentaje amplio con respecto al estudio que se realizó explícitamente a los dos temas tratados, los cuales fueron la adquisición de circuito cerrado de televisión y páginas web para las diferentes empresas negocios y entidades del municipio de Flandes Tolima.

En el cual un 71% dijo que si estaría dispuesto a invertir por estos sistemas y un 29% dijo que no.

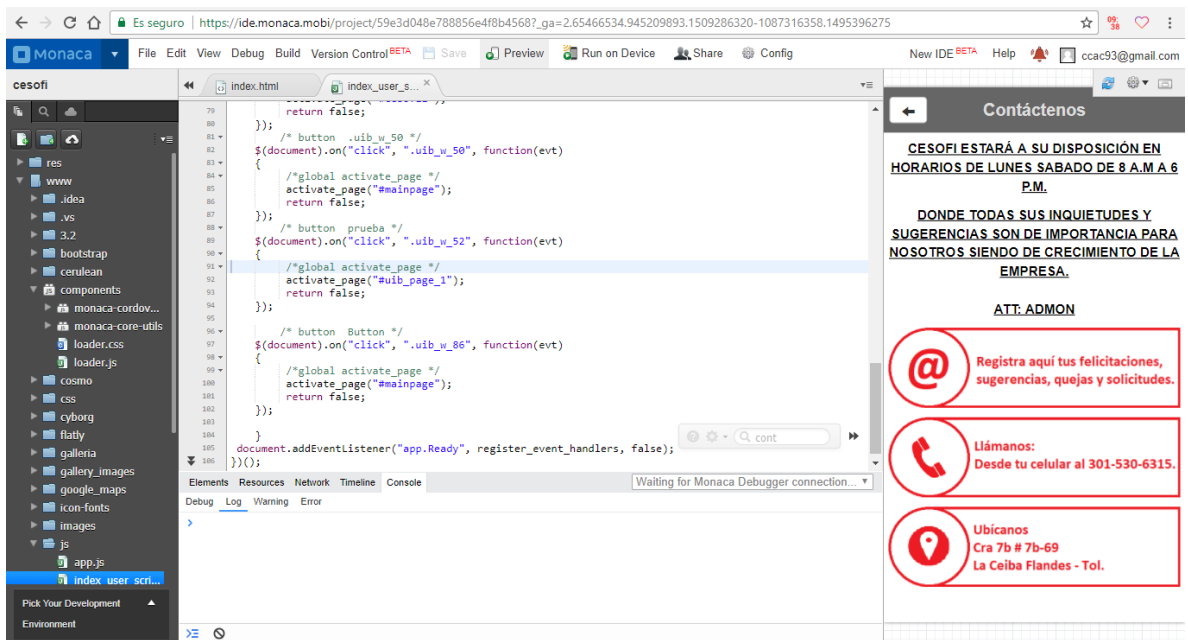
13. DISCUSION DE RESULTADOS

Analizamos los factores en donde un 40% dice que estaría dispuesto a invertir en un circuito cerrado de tv entre \$100.000 a \$500.000 pesos, un 50% dijo que estaría dispuesto a invertir entre \$500.000 a \$1.000.000 de pesos y solo el 10% dijo que estaría dispuesto a invertir más de \$1.000.000.

En cuanto a las páginas web un 50% dice que estaría dispuesto a invertir entre \$100.000 a \$500.000 pesos, y el otro 50% dijo que estaría dispuesto a invertir entre \$500.000 a \$1.000.000 de pesos, descartándose la tercera opción.

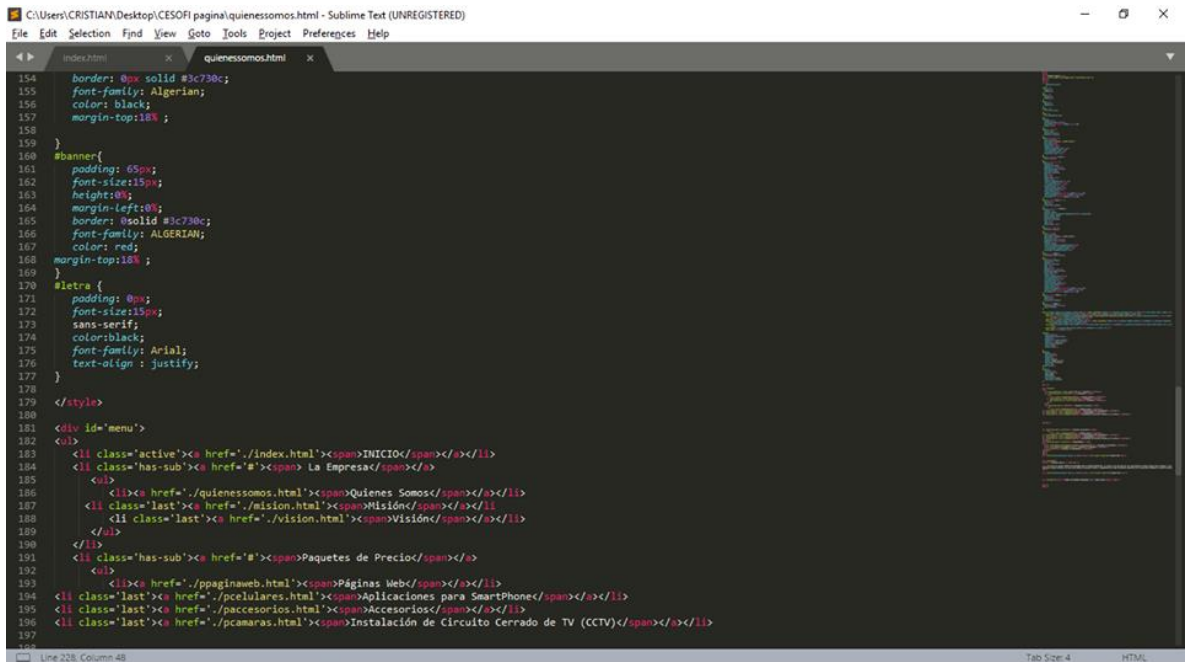
El alcance del proyecto se verá reflejado en:

- Incentivar el hábito de interacción entre los establecimientos comerciales, empresas, etc. del municipio de Flandes Tolima con las herramientas tecnológicas actuales.



PÀGINA “CESOFF”:

Acerca de quiénes somos y que servicios ofrecemos, nuestra página se realizó mediante css, javascip, HTML5 y bootstrap



Browser tabs: Poner slides, 7.1. Tablas b..., Tablas en HTI, Desarrollo W..., cesofi - Mono, AirDroid, WhatsApp, (2) Castle Cla, C...

Address bar: file:///C:/Users/CRISTIAN/Desktop/CESOFI%20pagina/npaginaweb.html

Navigation menu: INICIO LA EMPRESA PAQUETES DE PRECIO NUESTROS SERVICIOS CONTACTENOS

Hero section: <html> JavaScript CSS3 AVANZADO Bootstrap

Call to action: **DESARROLLO DE PAGINAS WEB**

Description: La pagina web se desarrolla por medio de los siguientes lenguaje de programación: html5, css, javascript, bootstrap, php, etc. Identificando los requerimientos propuestos por nuestro clientes para satisfacer la necesidad planteada.

Service icons: Code editor, Website preview, Mobile app, Server terminal, Person at laptop

Footer: **TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS © CESOFI 2017**

Page URL: file:///C:/Users/CRISTIAN/Desktop/CESOFI pagina/npaginaweb.html#

14. CONCLUSIÓN

Es aquí en este punto donde reiteramos la importancia de este proyecto de grado por la modalidad de emprendimiento, es decir creación de la empresa CENTRO DE SOLUCIONES PARA EL FUTURO INFORMANICO EN EL MUNICIPIO DE FLANDES TOLIMA “CESOFI”, la cual prestara los servicios de creación de Apps, creación de páginas web y de más anteriormente mencionados, aplicando todos los procesos necesarios para entregar este documento de acuerdo a los estudios que permitieron recolectar la información necesaria para ello.

Teniendo como razón de ser solucionar la problemática del municipio de Flandes hoy en día, brindamos un nuevo espacio de conocimiento con herramientas necesarias para que toda aquella persona que tenga una empresa o negocio, independientemente si es grande mediano o pequeño pueda hacer uso de las nuevas tecnologías y aplicarlas en sus establecimientos generando un crecimiento no solo intelectual sino económico, político y social.

- 14.1. **RECOMENDACIONES:** en el caso que surja más adelante un nuevo grupo que quiera continuar con este trabajo como proyecto de grado, estos desarrollarían la segunda fase en una plataforma diferente, teniendo en cuenta el presente como una guía que les ayude a encaminar en la nueva creación y así lleven a feliz término su trabajo como mi compañero y su servidor aquí mencionados.

15. PLAN DE NEGOCIOS

Problema

Baja demanda de los productos o servicios por el desconocimiento e interacción con las herramientas tecnológicas actuales, y a su vez la carencia de planes publicitarios.

Alta amenaza de robo por la delincuencia e inseguridad y la falta de acción del empresario.

Solución

Centro de Soluciones para el Futuro Informático en el municipio de Flandes Tolima “CESOFI”, que presta servicios de asesoría en diseño web, soporte de plataforma, almacenamiento y hosting, desarrollo de aplicaciones para dispositivos móviles, servicios de instalación, soporte y mantenimiento de circuitos cerrados de televisión, y venta de accesorios de tipo informático acordes a las necesidades de los empresarios y/o propietarios de establecimientos comerciales.

Promesa de Valor

“Malas las ventas, mucha inseguridad; llego de a hora del cambio, Centro de Soluciones para el Futuro Informático en el municipio de Flandes Tolima “CESOFI” te ayuda a sentirte competitivo, seguro y feliz”

Ventaja Especial

- Diseños personalizados
- Soporte mes a mes
- Precios ajustados a las condiciones del cliente
- Paquetes con variedad de servicios

Canales

- Redes sociales

- Atención personalizada
- Página web
- Nuestra App

ANÁLISIS DEL MERCADO

Mercado relevante:

Clases

- Servicios de Diseño Web y soporte web.
- Instalación, mantenimiento y soporte circuitos cerrados de televisión
- Formas.
- Paquetes de servicios.

Demanda primaria

Características demográficas: El mercado se compone de empresarios y/o propietarios de establecimientos de comercio de los sectores de servicios e industria tales como educación, ferreterías, panaderías, carpinterías, supermercados, tiendas de barrio, entre otros.

Ubicación del Consumidor: El tipo de consumidor es urbano considerando que se encuentra localizado en la cabecera municipal de Flandes (Tol.).

Estilo de vida: Los empresarios y/o propietarios de los establecimientos de comercio presentan gran disposición para invertir en soluciones web como alternativa para atraer clientes y circuitos de televisión como estrategia de seguridad.

Centro de compra: Los empresarios y/o propietarios de los establecimientos de comercio cuentan con la capacidad adquisitiva para adquirir este tipo de servicios y con una intención total de compra.

Rotación del cliente. Los empresarios y/o propietarios de los establecimientos de comercio son consumidores ocasionales ya que el 63% de éstos invierte en algún medio de publicidad y tan solo 3 de éstos ha invertido en cámaras de televisión.

ANÁLISIS DEL SEGMENTO

Unidad:

Segmento comprendido por empresarios y/o propietarios de establecimientos de comercio de los sectores de servicios e industria.

Sensibilidad:

Segmento de empresarios con personalidad definida, con mucho carácter, seguros de sus gustos, deseos y decisiones de compra.

Posibilidad de llegar a la acción:

Se visualiza una intención de compra favorable en los empresarios y/o propietarios.

Estabilidad:

Empresarios y/o propietarios de establecimientos de comercio de los sectores de servicios e industria que buscan mejorar la posición de marca y percepción ante el cliente además de garantizar la seguridad de sus establecimientos comerciales.

Rentabilidad:

Segmento con mayor demanda del producto y con capacidad de pago, poseen decisión de compra y están en capacidad de invertir destinan un presupuesto entre \$500.000 - \$1'000.000 por tasa de uso.

PLAN DE MERCADO

Estrategias de producto

Objetivo

Asegurar en el corto plazo la cobertura de la demanda correspondiente al mercado meta a través del ofrecimiento de un servicio de calidad, ajustado a las expectativas del cliente y con potencial de éxito.

Estrategias

Crear una cultura de servicio al cliente a partir de la integración de los procesos inmersos en el diseño, atención y comercialización, de manera que se maximice el potencial de la organización en cuanto a eficiencia y eficacia productiva.

Acciones

Generar recordación de marca mediante un concurso consistente en el diseño de la imagen corporativa, otorgando un premio al mejor diseño y la implementación de éste como marca de la empresa.

Implementar un sistema de atención de las peticiones e inquietudes de los clientes con el fin de diseñar planes de acción orientados a la mejora del servicio, control de calidad y esfuerzos de mercadotecnia; una operación activa de servicio al cliente que coordine todos los servicios de la compañía en procura de la satisfacción y la lealtad de las personas que requieran de nuestros servicios informáticos ayudará a encontrar formas de distinguirse de la competencia.

Estrategias de precio

Objetivo

Posicionar “CESOFI” en el corto plazo ofreciendo diferentes opciones de tal forma que los clientes tengan la posibilidad de acceder a nuestros servicios.

Estrategias

Diseñar un stand móvil para participar en eventos, ferias, entre otros, y ubicarlo estratégicamente con personal calificado que oriente a los futuros clientes respecto de los servicios que estamos ofreciendo.

Diseñar paquetes con varias opciones de servicios que se ajusten a las posibilidades de cada cliente.

Efectuar alianzas estratégicas con los proveedores que garanticen costos diferenciales en las compras de los accesorios y materiales para reducir los costos de producción y así ser competitivos en precios.

Política

Los precios competitivos generan decisión de compra en los clientes y por tanto favorecen un incremento en las ventas.

Estrategias de Comunicación

Objetivo

Generar recordación de la empresa en el corto plazo mediante un plan de comunicación basado en redes sociales y recursos audiovisuales.

Estrategia

Estructurar un plan publicitario que integre diversos medios enfocados a generar en el cliente un efecto psicológico a través de la recordación del logotipo de la empresa “CESOFI”.

Acciones

App

Consiste en crear una aplicación para dispositivos móviles, que permita la familiarización de los futuros clientes con nuestra empresa hasta convertir esto en la estrategia de tal forma que genere en el empresario o dueño de negocio la necesidad de pretender de nuestros servicios informáticos.

Portal Web

Diseño de una página web con el fin de habilitar un canal de interacción, comunicación y promoción de la empresa.

Redes Sociales

Crear la fan page y habilitar todas las redes sociales para crear foros, comunicar novedades, y en general, mantener comunicación fluida con los clientes.

Estrategias de promoción

Objetivo

Cautivar en el corto plazo la atención del cliente meta con el fin de canalizar la demanda y obtener un incremento en las ventas.

Estrategia

Desarrollar un plan de incentivos y estímulos que permita un incremento en la participación en el mercado a través de la generación de propuestas innovadoras, atractivas y manejo eficiente de los recursos de forma tal que garantice la satisfacción del cliente.

Acciones

Patrocinar eventos recreativos, culturales y deportivos en nuestro municipio a fines con el cliente.

Elaborar un plan de lanzamiento consistente en eventos promocionales que incluye la instalación del stand móvil ambientado con sonido y actividades que involucren la participación de los clientes, entregando camisetas, botones, lapiceros con nuestro logo etc.

Este es el presupuesto planteado para la creación de la empresa.

RUBROS	Aportes		TOTAL
	Efectivo	Especie	
1. Personal	\$510.000		\$510.000
2. Equipos	\$2.950.000		\$2.950.000
3. Software y licencia	\$856.350		\$856.350
4. Materiales e insumos	\$154.000		\$154.000
5. Salidas de campo	\$500.000		\$500.000
6. Capacitación	\$100.000		\$100.000
8. Difusión de resultados: correspondencia para activación de redes, eventos	\$260.000		\$260.000
9. Propiedad intelectual y patentes	\$220.500		\$220.500
10. Otros:	\$517.000		\$517.000
TOTAL:			\$6.067.850

TABLA PÉRDIDAS Y GANANCIAS

Según la cantidad de cada servicio ofrecido y el costo de cada uno de ellos.

TABLA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS					
SERVICIOS	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO	FEBRERO
Creación de Apps	0	2	4	3	5
Creación de páginas web	3	2	4	3	3
Instalación de cctv	3	4	2	4	3
accesorios	20	32	25	40	20
VENTAS					
Creación de Apps	\$0	\$ 4.400.000	\$7.100.000	\$7.450.000	\$7.100.000
Creación de páginas	\$1.711.900	\$1.114.600	\$2.259.200	\$1.711.900	\$6.837.600
Instalación de cctv	\$3.960.000	\$5.280.000	\$1.010.000	\$5.280.000	\$3.960.000
accesorios	\$1.350.000	\$1.750.000	\$900.000	\$2.000.000	\$1.350.000
TOTAL INGRESOS	\$7.021.900	\$ 12.544.600	\$11.269.200	\$16.441.900	\$19.247.600

Por lo tanto se puede apreciar que la recuperación de la inversión se encuentra en el periodo 1 mes de octubre del año 2017 con un margen de \$954.050 por encima de los 6.067.850 invertidos inicialmente para la creación de “CESOFI”

Páginas Web x

file:///C:/Users/CRISTIAN/Desktop/CESOFI%20pagina/ppaginaweb.html

INICIO LA EMPRESA PAQUETES DE SERVICIOS NUESTROS SERVICIOS GALERIA

PRECIOS DE DESARROLLO DE PAGINAS WEB

PAQUETE BÁSICO DE ALMACENAMIENTO 100GB INCLUYE:

Descripción	Precio
Creación de Páginas Web	\$350.000 COP
Hosting	\$197.300 COP
Total por primera vez	\$547.300 COP
Renovación del Dominio + Hosting al año	\$425.800 COP

PAQUETE MEDIO DE ALMACENAMIENTO 100GB INCLUYE:

Descripción	Precio
Creación de Páginas Web	\$350.000 COP
Hosting	\$197.300 COP
Asesorías	\$20.000 COP
Total por primera vez	\$567.300 COP
Renovación del Dominio + Hosting al año	\$445.800 COP

PAQUETE ALTO DE ALMACENAMIENTO 100GB INCLUYE:

Descripción	Precio
Creación de Páginas Web	\$350.000 COP
Hosting	\$197.300 COP
Asesorías	\$20.000 COP
Actualizaciones de las páginas	\$30.000 COP
Creación de Aplicaciones para Smartphones	A convenir
Total por primera vez	\$597.300 COP

Páginas Web x

file:///C:/Users/CRISTIAN/Desktop/CESOFI%20pagina/ppaginaweb2.html

INICIO LA EMPRESA PAQUETES DE SERVICIOS NUESTROS SERVICIOS GALERIA

PAQUETE BÁSICO DE ALMACENAMIENTO ILIMITADO INCLUYE:

Descripción	Precio
Creación de Páginas Web	\$350.000 COP
Hosting	\$219.600 COP
Total por primera vez	\$569.600 COP
Renovación del Dominio + Hosting al año	\$523.700 COP

PAQUETE MEDIO DE ALMACENAMIENTO ILIMITADO INCLUYE:

Descripción	Precio
Creación de Páginas Web	\$350.000 COP
Hosting	\$219.600 COP
Asesorías	\$20.000 COP
Total por primera vez	\$586.600 COP
Renovación del Dominio + Hosting al año	\$543.700 COP

PAQUETE ALTO DE ALMACENAMIENTO ILIMITADO INCLUYE:

Descripción	Precio
Creación de Páginas Web	\$350.000 COP
Hosting	\$197.300 COP
Asesorías	\$20.000 COP
Actualizaciones de las páginas	\$30.000 COP
Creación de Aplicaciones para Smartphones	A convenir
Total por primera vez	\$586.600 COP
Renovación del Dominio + Hosting al año	\$543.700 COP

Aplicaciones x

file:///C:/Users/CRISTIAN/Desktop/CESOFI%20pagina/pcelulares.html

INICIO LA EMPRESA PAQUETES DE SERVICIOS NUESTROS SERVICIOS GALERIA

PRECIOS DE DESARROLLO PARA APLICACIONES MÓVILES

PAQUETE BÁSICO: SOLO DISEÑO

Descripción	Precio
Creación de Aplicaciones para Android y Windows Phone	Desde \$350.000 COP
Creación de Aplicaciones para iOS	Desde \$450.000 COP

PAQUETE MEDIO: DISEÑO + CONEXIONES A BASE DE DATOS

Descripción	Precio
Creación de Aplicaciones para Android y Windows Phone	Desde \$3'050.000 COP
Creación de Aplicaciones para iOS	Desde \$3'397.300 COP

PAQUETE MEDIO: DISEÑO + CONEXIONES A BASE DE DATOS + COMPRAS INTEGRADAS

Descripción	Precio
Creación de Aplicaciones para Android y Windows Phone	Desde \$4'050.000 COP
Creación de Aplicaciones para iOS	Desde \$4'397.300 COP

PRECIO DE SUBIR LA APLICACIÓN EN LA TIENDA

Descripción	Precio
Android	\$80.000 COP
Windows Phone	\$40.000 COP
iOS	Sin Información

TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS © CESOFI 2017

Accesorios x

file:///C:/Users/CRISTIAN/Desktop/CESOFI%20pagina/paccesorios.html

INICIO LA EMPRESA PAQUETES DE SERVICIOS NUESTROS SERVICIOS GALERIA

<html>

JavaScript

CSS3 AVANZADO

B Bootstrap

PRECIOS DE VENTA DE NUESTROS ACCESORIOS

Descripción	Precio
Teclado USB	\$20.000 COP
Monitor de 14"	\$115.000 COP
Mouse USB	\$15.000 COP
Estabilizador	\$50.000 COP

TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS © CESOFI 2017

Cámaras x

file:///C:/Users/CRISTIAN/Desktop/CESOFI%20pagina/pcamaras.html

INICIO LA EMPRESA PAQUETES DE SERVICIOS NUESTROS SERVICIOS GALERIA

<html> JavaScript CSS3 AVANZADO Bootstrap

PRECIOS DE DESARROLLO DE PAGINAS WEB

PRECIOS PARA LA INSTALACIÓN DE CÁMARAS DE SEGURIDAD EN EMPRESAS, HOGAR, OFICINAS:

Descripción	Precio
Cámara domo + accesorios	\$115.00 COP
DVR	\$550.000 COP
Disco Duro de 500 GB	\$150.000 COP
Cable duplex corriente x metro	\$2.000 COP
Cable UTP x metro	\$1.000 COP
Mano de obra por cada cámara	\$40.000 COP

TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS © CESOFI 2017

16. BIBLIOGRAFIA

QODE. 31 octubre, 2012. ¿Qué es una app?: Blog de tecnología Qode Apps. Madrid: 2014 QODE. Recuperado de <http://qode.pro/blog/que-es-una-app/>

Fontela. 2015. ¿Qué es una app?. Lugo (España): Raiola Networks S.L. Recuperado de <https://raiolanetworks.es/blog/que-es-bootstrap/>

Curso de Adobe Dreamweaver CS3. Tema 1. Conceptos básicos de Deamweaver CS3. Valencia (España) aulaClic. Recuperado de http://www.aulaclip.es/dreamweavercs3/t_1_1.htm

Barbarapvn. 28 mayo, 2013. Entendiendo HTML5: guía para principiantes. Recuperado de <https://hipertextual.com/archivo/2013/05/entendiendo-html5-guia-para-principiantes/>

Marcos G. 29 agosto, 2008. Definición de Informática: Concepto en Definición ABC. Definición abc Recuperado de <https://www.definicionabc.com/tecnologia/informatica.php>

Pérez Valdez. 3 julio, 2007. ¿Qué es Javascript? Madrid: 2014 QODE. Recuperado de <http://qode.pro/blog/que-es-una-app/>

IsraelCCM. 27 marzo, 2017. Lenguajes de Programación. CCM recuperado de <http://es.ccm.net/contents/304-lenguajes-de-programacion>

Monaca 29 octubre, 2014, (herramienta de desarrollo de aplicación móvil) Recuperado de [http://copro.com.ar/Monaca_\(herramienta_de_desarrollo_de_aplicacion_movil\).html](http://copro.com.ar/Monaca_(herramienta_de_desarrollo_de_aplicacion_movil).html)

Pérez Porto & Merino. 2010. Definición de online - Qué es, Significado y Concepto. Definicion.de Recuperado de <https://definicion.de/online/>

Miriam. 02 mayo, 2010. ¿Que son recursos tecnológicos? Recuperado de <http://www.alegsa.com.ar/Diccionario/C/8152.php>

González Morales. 11 noviembre, 2010. Bitácora de Diana Laura González Morales: ¿Qué es CSS? Recuperado de <http://dgonzalezmorales.blogspot.com.co/2010/11/que-es-css.html>

29 de Diciembre de 2016. Reforma Tributaria Ley 1819 de 2016 Ley Reforma Tributaria Accounter. Bogotá (Colombia} Recuperado de

<http://www.accounter.co/normatividad/leyes/reforma-tributaria-ley-1819-de-2016.html>

Ley 11723 de 1993 Leyes Relacionadas con el Software Libre Recuperado el (25 de Octubre de 2014) Recuperado de <http://softwarelibreubv.jimdo.com/leyes-relacionadas-con-el-software-libre/>

1982. Ley 23 de 1982 (enero 28) sobre derecho de autor El Congreso de Colombia. Recuperado el (25 de Octubre de 2014) de

<http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=3431>

DECRETO 1474 DE 2002(julio 15) "Por el cual se promulga el "Tratado de la OMPI, Organización Mundial de la Propiedad Intelectual, sobre Derechos de Autor (WCT)", adoptado en Ginebra, el veinte (20) de diciembre de mil novecientos noventa y seis (1996)". Recuperado el (25 de Octubre de 2014) de

<http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=6076>

1982. Ley 44 de 1993 (febrero 5) Por la cual se modifica y adiciona la ley 23 de 1982 y se modifica la ley 29 de 1944 El Congreso de Colombia. Recuperado el (25 de Octubre de 2014) de <http://www.sayco.org/documentos/leyes/LEY%2044%20DE%201993.pdf>

Ley 11723 de 1993 Leyes Relacionadas con el Software Libre Recuperado el (25 de Octubre de 2014) de <http://softwarelibreubv.jimdo.com/leyes-relacionadas-con-el-software-libre/>

1982. Ley 23 de 1982 (enero 28) sobre derecho de autor El Congreso de Colombia. Recuperado el (25 de Octubre de 2014) de

<http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=3431>

1982. Ley 44 de 1993 (febrero 5) Por la cual se modifica y adiciona la ley 23 de 1982 y se modifica la ley 29 de 1944 El Congreso de Colombia. Recuperado el (25 de Octubre de 2014) de <http://www.sayco.org/documentos/leyes/LEY%2044%20DE%201993.pdf>

Ley 1819 de 2016 Ley Reforma Tributaria Recuperado el (29 de Diciembre de 2016) de <http://www.accounter.co/normatividad/leyes/reforma-tributaria-ley-1819-de-2016.html>

DECRETO 1474 DE 2002(julio 15) "Por el cual se promulga el "Tratado de la OMPI, Organización Mundial de la Propiedad Intelectual, sobre Derechos de Autor (WCT)", adoptado en Ginebra, el veinte (20) de diciembre de mil novecientos noventa y seis (1996)". Recuperado el (25 de Octubre de 2014) de

<http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=6076>

17. ANEXOS

17.1. CRONOGRAMA

El estudiante debe elaborar el cronograma de trabajo teniendo en cuenta cada una de las fases del proyecto con sus respectivas actividades asociando los recursos humanos, físicos y entre otros.

Actividad a desarrollar	Fecha		Evidencia (actas, asistencias, certificados)	Observaciones
	Inicio	Final		
Selección del anteproyecto y planteamiento del problema	01/08/17	15/08/17		
Análisis del sector en Flandes	14/08/2017	15/09/2017		
Investigación	01/08/2017	03/11/2017		
Convenios	09/10/2017	03/11/2017		
Presentación del anteproyecto	08/09/2017	08/09/2017		
Entrega de avances del documento	08/09/2017 12/10/2017 20/10/2017	03/11/2017		
Escogencia de metodología utilizada	21/10/2017	03/11/2017		
Comunicación con el docente	11/09/2017	20/10/2017		
Planificación	11/09/2017	20/10/2017		
Análisis de riesgos	11/09/2017	20/10/2017		
ingeniería	08/09/2017	15/11/2017		
Evaluación de los jurados	15/11/2017	15/11/2017		
Comunicación y entrega	15/11/2017	24/11/2017		
Inscripción ante la DIAS	29/08/2017	12/10/2017		
Inscripción ante la CAMARA DE COMERCIO	10/10/2017	10/10/2017		
Sustentación del proyecto	15/11/2017	17/11/2017		

17.2. PRESUPUESTO:

El estudiante debe indicar los recursos necesarios para el desarrollo del proyecto.

RUBROS	Aportes		TOTAL
	Efectivo	Especie	
1. Personal	\$510.000		\$510.000
2. Equipos	\$2.950.000		\$2.950.000
3. Software y licencia	\$856.350		\$856.350
4. Materiales e insumos	\$154.000		\$154.000
5. Salidas de campo	\$500.000		\$500.000
6. Capacitación	\$100.000		\$100.000
8. Difusión de resultados: correspondencia para activación de redes, eventos	\$260.000		\$260.000
9. Propiedad intelectual y patentes	\$220.500		\$220.500
10. Otros:	\$517.000		\$517.000
TOTAL:			\$6.067.850

17.3. PROGRAMA ACADÉMICO
ACTA DE COMPROMISO SOBRE PROPIEDAD INTELECTUAL
PRESENTACIÓN PROPUESTA PROYECTO DE GRADO

08/09/17

TECNOLOGIA INFORMATICA

CRISTIAN CAMILO ARIAS

000263938

CENTRO DE SOLUCIONES PARA EL FUTURO INFORMÁTICO EN EL MUNICIPIO DE FLANDES TOLIMA.

Al presentar la propuesta de Proyecto de Grado para evaluación y aprobación por parte del Comité, hago la siguiente declaración:

DECLARACIÓN:

Soy consciente que cualquier tipo de fraude en este trabajo es considerado como una falta grave en la Universidad. Al firmar, entregar y presentar esta propuesta de proyecto de Grado, doy expreso testimonio de que esta propuesta fue desarrollada de acuerdo con las normas establecidas por la Universidad. Del mismo modo, aseguro que no participé en ningún tipo de fraude y que en el trabajo se expresan debidamente los conceptos o ideas que son tomadas de otras fuentes.

Soy consciente que el trabajo que realizaré incluirá ideas, conceptos del autor y del tutor o incluir material de cursos o trabajos anteriores realizados en la Universidad y por lo tanto, daré el crédito correspondiente y utilizaré este material de acuerdo con las normas de derechos de autor. Así mismo, no haré publicaciones, informes, artículos o presentaciones en congresos, seminarios o conferencias sin la revisión o autorización expresa del asesor o tutor, quién representará en este caso a la Universidad.

CRISTIAN CAMILO ARIAS CARDENAS

1.108.455.469

17.4. PROGRAMA ACADÉMICO
ACTA DE COMPROMISO SOBRE PROPIEDAD INTELECTUAL
PRESENTACIÓN PROPUESTA PROYECTO DE GRADO

08/09/17

TECNOLOGIA INFORMATICA

JOSÉ JEFFERSON PÓRTELA CASTILLO

000271897

CENTRO DE SOLUCIONES PARA EL FUTURO INFORMÁTICO EN EL MUNICIPIO DE FLANDES TOLIMA

Al presentar la propuesta de Proyecto de Grado para evaluación y aprobación por parte del Comité, hago la siguiente declaración:

DECLARACIÓN:





Soy consciente que cualquier tipo de fraude en este trabajo es considerado como una falta grave en la Universidad. Al firmar, entregar y presentar esta propuesta de proyecto de Grado, doy expreso testimonio de que esta propuesta fue desarrollada de acuerdo con las normas establecidas por la Universidad. Del mismo modo, aseguro que no participé en ningún tipo de fraude y que en el trabajo se expresan debidamente los conceptos o ideas que son tomadas de otras fuentes.

Soy consciente que el trabajo que realizaré incluirá ideas, conceptos del autor y del tutor o incluir material de cursos o trabajos anteriores realizados en la Universidad y por lo tanto, daré el crédito correspondiente y utilizaré este material de acuerdo con las normas de derechos de autor. Así mismo, no haré publicaciones, informes, artículos o presentaciones en congresos, seminarios o conferencias sin la revisión o autorización expresa del asesor o tutor, quién representará en este caso a la Universidad.


JOSÉ JEFFERSON PÓRTELA CASTILLO

1.108.455.074

17.5. DIAN

 DIAN Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales		Formulario del Registro Único Tributario Hoja Principal		 MUSCA Modelo Único de Registro, Generación y Control Automatizado		001	
2. Concepto: <input type="checkbox"/> 0 <input checked="" type="checkbox"/> 2 Actualización Espacio reservado para la DIAN 				4. Número de formulario: 14434995501 			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 1 1 0 8 4 5 5 0 7 4		6. DV: 0		12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Girardot		14. Buzón electrónico: 8	
IDENTIFICACION							
24. Tipo de contribuyente: Persona natural o sucesión ilíquida		25. Tipo de documento: Cédula de ciudadanía		26. Número de identificación: 1 1 0 8 4 5 5 0 7 4		27. Fecha expedición: 2 0 1 0 0 7 2 6	
Lugar de expedición: COLOMBIA		28. País: 1 6 9		29. Departamento: Tolima		30. Ciudad/Municipio: Flandes	
31. Primer apellido: PORTELA		32. Segundo apellido: CASTILLO		33. Primer nombre: JOSE		34. Otros nombres: JEFFERSON	
35. Razón social:							
36. Nombre comercial:							
UBICACION							
38. País: COLOMBIA		39. Departamento: Tolima		40. Ciudad/Municipio: Flandes		41. Dirección principal: CR 7 B 7 B 69 BRR LA CEIBA	
42. Correo electrónico: jeferkaulitz@hotmail.com		43. Código postal:		44. Teléfono 1: 3 1 4 4 6 2 8 1 4 5		45. Teléfono 2:	
CENSAFICACION							
46. Código: 6 2 0 1		47. Fecha inicio actividad: 2 0 1 7 0 6 1 6		48. Código: 6 2 0 2		49. Fecha inicio actividad: 2 0 1 7 0 6 1 6	
50. Código: 6 2 0 9		51. Código: 3 1 1 8		52. Número establecimientos:			
Responsabilidades, Calidades y Atributos							
53. Código: 1 2							
12-Ventas régimen simplificado							
Obligados aduaneros				Exportadores			
54. Código: 1 2				55. Forma: <input type="checkbox"/>		56. Tipo: <input type="checkbox"/>	
				57. Modo: 1 <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 3 <input type="checkbox"/>		58. CPC: <input type="checkbox"/>	
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación.							
Para uso exclusivo de la DIAN							
59. Anexos: SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>		60. No. de Folios: 0		61. Fecha: 2 0 1 7 1 0 1 2			
La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exclusivamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en que incurra podrá ser sancionada. Artículo 18 Decreto 2460 de Noviembre de 2013 Firma del solicitante:				Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada: 984. Nombre: PORTELA CASTILLO JOSE JEFFERSON 885. Cargo: CONTRIBUYENTE			

17.6. CAMARA DE COMERCIO

	Camara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima PORTELA CASTILLO JOSE JEFFERSON
	Fecha expedición: 2017/10/10 - 12:19:52 *** Recibo No. S000049320 *** Num. Operación. 01CSA1010007 *** EXPEDIDO A TRAVÉS DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

CODIGO DE VERIFICACIÓN kffjYqybh6

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

LÁ Camara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima CON FUNDAMENTO EN LAS MATRÍCULAS DEL REGISTRO MERCANTIL,

CERTIFICA - DATOS BÁSICOS

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: PORTELA CASTILLO JOSE JEFFERSON
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: PERSONA NATURAL
IDENTIFICACIÓN : Cédula de ciudadanía - 1108455074
NIT : 1108455074-0
MATRÍCULA NO : 91593
FECHA DE MATRÍCULA : OCTUBRE 10 DE 2017
DIRECCIÓN : CR 7B NO. 7B-69 BRR LA CEIBA
MUNICIPIO / DOMICILIO: 73275 - FLANDES
TELÉFONO 1 : 3144628145
CORREO ELECTRÓNICO : jeferkaulitz@hotmail.com

CERTIFICA - DATOS DE NOTIFICACIÓN JUDICIAL

DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CR 7B NO. 7B-69 BRR LA CEIBA
MUNICIPIO : 73275 - FLANDES
TELÉFONO 1 : 3144628145
CORREO ELECTRÓNICO : jeferkaulitz@hotmail.com

CERTIFICA - RENOVACION

RENOVACIÓN DE LA MATRÍCULA MERCANTIL : OCTUBRE 10 DE 2017
ÚLTIMO AÑO RENOVADO : 2017

CERTIFICA - CONDICIÓN DE PEQUEÑA EMPRESA

QUE EL MATRICULADO TIENE LA CONDICIÓN DE PEQUEÑA EMPRESA.

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : J6110 - ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES ALAMBRICAS
ACTIVIDAD SECUNDARIA : G4759 - COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS ARTICULOS DOMESTICOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS
OTRAS ACTIVIDADES : J6190 - OTRAS ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES

CERTIFICA - INFORMACION FINANCIERA

QUE LA INFORMACION FINANCIERA REPORTADA AL MOMENTO DE LA MATRÍCULA Y/O A LA FECHA DE LA ÚLTIMA RENOVACIÓN FUE:

ACTIVOS TOTALES : \$1,000,000

CERTIFICA - ESTABLECIMIENTOS

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCIÓN DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO :** CESOFI
MATRICULA : 91594
FECHA DE MATRICULA : 20171010
FECHA DE RENOVACION : 20171010
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : CR 7B NO. 7B-69 BRR LA CEIBA
MUNICIPIO : 73275 - FLANDES



Camara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima
PORTELA CASTILLO JOSE JEFFERSON
Fecha expedición: 2017/10/10 - 12:19:52 **** Recibo No. S000049320 **** Num. Operación. 01CSA1010007
*** EXPEDIDO A TRAVÉS DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

TELEFONO 1 : 3144628145
CORREO ELECTRONICO : jeferkaulitz@hotmail.com
ACTIVIDAD PRINCIPAL : J6110 - ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES ALAMBRICAS
ACTIVIDAD SECUNDARIA : G4759 - COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS ARTICULOS DOMESTICOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS
VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 1,300,000

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$2,600

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la Cámara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <http://sisuryorientetolima.com/ecamareas.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación KfYqyb6

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***